



## **UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación**

**Carrera de Filosofía, Sociología y Economía**

**Aplicación de la política de acción afirmativa con enfoque de género: política 3  
(Vinculación con la Colectividad) en la Universidad de Cuenca.**

Trabajo de titulación previo a la  
obtención del título de Licenciadas en  
Ciencias de la Educación Mención en  
Filosofía, Sociología y Economía

### **AUTORAS:**

Lorena Estefanía Cárdenas Cadme  
C.I. 0105723514  
Correo: estefania.cardenasc@ucuenca.edu.ec

María Noemí Pando Peña  
C.I. 0107692949  
Correo: noemi.pando@ucuenca.edu.ec

### **DIRECTORA:**

Mgt. Blanca Nelcila Pesántez Calle  
C.I. 0103693842

Cuenca – Ecuador

20/11/2019



## RESUMEN

Las Acciones afirmativas son políticas encargadas de la erradicación de la discriminación a grupos segregados históricamente. Estas políticas son parte de la normativa de instituciones privadas como públicas, pues la importancia de las mismas radica en una convivencia plena entre los miembros de cada institución y de la sociedad. Las Políticas de Acción afirmativa dentro de la Universidad de Cuenca no son la excepción, estas constan de cuatro políticas enfocadas en distintos ámbitos como la *Docencia, Ciencia y Tecnología, Vinculación con la Colectividad y Gestión*. En el presente trabajo se analizó la Política de Acción afirmativa 3: Vinculación con la Colectividad, su aplicación dentro de los proyectos en ejecución del periodo marzo-agosto de 2018 mediante la elaboración de entrevistas a la directora de Vinculación con la Colectividad, directores o tutores de proyectos y beneficiarios de los mismos. Los proyectos que se utilizan son los obtenidos como muestra de aquellos que han sido previamente seleccionados debido a que toman a la mujer como eje central dentro de sus objetivos. Se concluye que existe un desconocimiento de las políticas de acción afirmativa en la institución sobre todo de los responsables de los proyectos, lo que lleva a que no se consideren dichas políticas al momento de ejecutar los mismos.

**PALABRAS CLAVE:** Acción afirmativa. Género. Discriminación. Igualdad.



## ABSTRACT

Affirmative actions are the policies in charge of eradicating discrimination to historically segregated groups. These policies are part of the regulations of private institutions as the importance of the same radio in a full coexistence between the members of each institution and society. The affirmative action policies within the University of Cuenca are no exception, these consist of four policies focused on aspects such as Teaching, Science and Technology, Linking with Collectivity and Management. In this paper, the affirmative Action Policy 3: Linking with the Collectivity, its application within the projects in the execution of the period from March to 2018 is analyzed through the preparation of interviews and the direction of Linking with the Collectivity, directors or tutors of projects and their beneficiaries. The projects that are used are those that are used as the ones shown. It is concluded that there is a lack of knowledge of the affirmative action policies in the institution, especially those responsible for the projects, which leads to these policies not being considered when executing them.

**KEY WORDS:** Affirmative action. Gender. Discrimination. Equality.



## ÍNDICE

RESUMEN .....	2
ABSTRACT .....	3
AGRADECIMIENTO .....	6
DEDICATORIA .....	11
INTRODUCCION .....	13
1. CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA .....	16
1.1. Políticas de Acción Afirmativa.....	17
1.1.1.Historia de las Políticas de Acción afirmativa .....	20
1.1.2.El contenido de la Acción afirmativa.....	24
1.1.3.Criterio de Temporalidad.....	27
1.2. Sociología de la Discriminación .....	28
1.2.1.Sociedad Justa.....	28
1.2.2.Principio de Igualdad .....	31
1.2.3.Principio de Equidad.....	31
1.3. Género.....	32
1.3.1.Las Acciones afirmativas para las mujeres.....	38
2. CAPÍTULO II: LA POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO: POLÍTICA 3 (VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD) DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA. ....	44
2.1. La Educación y la Transmisión del enfoque de género. ....	45
2.1.1.Historia de la Políticas de Acción Afirmativa dentro de la Educación Superior Ecuatoriana .....	47
2.2. Normativa de las Políticas de Acción Afirmativa de la Universidad de Cuenca.....	52
2.2.1.Normativa de la Política de Acción afirmativa con enfoque de género: política 3 (Vinculación con la Colectividad) dentro de la Universidad de Cuenca. ....	54
2.2.2.Política de Acción afirmativa con enfoque de género: política 3 (Vinculación con la Colectividad) dentro de la Universidad de Cuenca.....	56
3. CAPÍTULO III: CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.....	58
3.1. Metodología.....	59
3.1.1.Enfoque: .....	59
3.1.2.Unidades de Estudio.....	59
3.1.3.Instrumentos de investigación.....	61
3.1.4.Procesamiento de datos .....	61
3.2. Cumplimiento de las políticas de acción afirmativa en la Universidad de Cuenca .....	62
3.2.1.Conformación de los equipos de los proyectos.....	62



3.2.2.....	C
ampos de Acción.....	66
3.2.3.Redes Interinstitucionales .....	70
3.2.4.Evaluación de la Normativa.....	73
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	75
CONCLUSIONES .....	76
RECOMENDACIONES.....	77
BIBLIOGRAFÍA.....	79
ANEXOS.....	85

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:Tabla de Autoridades Nacionales Periodo 2014 -2017.Fuente: (Valle, 2018, p. 347).....	41
Tabla 2:Tabla de Autoridades Nacionales: asambleístas nacionales. Fuente: (Valle, 2018, p. 347).....	42
Tabla 3:Tabla de Autoridades Nacionales: asambleístas provinciales. Fuente: (Valle, 2018, p. 347).....	43
Tabla 4:.....	43
Tabla 5:Número de Docentes y Personal Administrativo por Sexo. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Informe de Gestión 2015, 2017. ....	51
Tabla 6: Detalle de las Entrevistas Realizadas en el Trabajo de Campo. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Base de Datos Proyectos Marzo – Agosto 2018.....	59
Tabla 7: Detalle y Codificación de Proyectos. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Base de Datos Proyectos Marzo – Agosto 2018 .....	61
Tabla 8: Detalle de la Conformación de Equipos de Proyectos. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Entrevistas a los representantes de proyectos Marzo – agosto 2018..	63
Tabla 9: Detalle de Convenios de Cooperación de los Proyectos. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Base de Datos Proyectos Marzo – Agosto 2018.....	69
Tabla 10: Detalle de Redes Interinstitucionales. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Base de Datos Proyectos Marzo –Agosto 2018 .....	72

### ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Línea de tiempo (Reformas políticas para las mujeres) Elaboración: Las Autoras. Fuente: (Espinosa, 2016).....	41
Gráfico 1: Tipo de beneficiarios de los Proyectos de Vinculación con la Colectividad. Elaboración: Las autoras. Fuente: Base de Datos Proyectos de Vinculación Marzo – Agosto 2018.....	67



## Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Lorena Estefanía Cárdenas Cadme, autora del trabajo de titulación "*Aplicación de la política de acción afirmativa con enfoque de género: política 3 (Vinculación con la Colectividad) en la Universidad de Cuenca*" certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 20 de noviembre del 2019

Lorena Estefanía Cárdenas Cadme

C.I: 0105723514



## Cláusula de Propiedad Intelectual

---

María Noemí Pando Peña, autora del trabajo de titulación "*Aplicación de la política de acción afirmativa con enfoque de género: política 3 (Vinculación con la Colectividad) en la Universidad de Cuenca*", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 20 de noviembre del 2019

---

María Noemí Pando Peña

C.I: 0107692949



## Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

---

Lorena Estefanía Cárdenas Cadme en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "*Aplicación de la política de acción afirmativa con enfoque de género: política 3 (Vinculación con la Colectividad) en la Universidad de Cuenca*", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 20 de noviembre de 2019

Lorena Estefanía Cárdenas Cadme

C.I: 0105723514



## Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

---

María Noemí Pando Peña en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "*Aplicación de la política de acción afirmativa con enfoque de género: política 3 (Vinculación con la Colectividad) en la Universidad de Cuenca.*

.", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 20 de noviembre de 2019

---

María Noemí Pando Peña

C.I: 0107692949



## AGRADECIMIENTO

*Agradecemos principalmente a nuestra directora de tesis, Mgt. Blanca Pesántez, quien, con sus conocimientos, experiencia, y motivación ha sido una guía invaluable para culminar el presente trabajo de titulación.*

*A la Mgt. María Soledad Escandón, quien nos ha brindado su gran apoyo durante nuestra investigación.*

*A nuestros profesores que durante nuestra carrera nos han aportado valiosos conocimientos y valores para nuestra formación académica.*

*A nuestras familias, por ser nuestro apoyo y más grande motivación.*

*A nuestros amigos y compañeros que han estado presentes durante nuestra carrera y en cada momento clave de nuestra vida.*

*A Danny, por no dejar que nos rindiéramos a mitad del camino.*

***Gracias por haber tenido fe en nosotras.***

Lorena & Noemí



## DEDICATORIA

*A mis padres Elsita y Angelito, a quienes les debo lo que soy y donde estoy ahora.*

*A mis hermanos Gabriela y Eugenio, que han sido un pilar fundamental en mi vida.*

*A Edison, mi mejor amigo, por todas las veces que me ha apoyado y lo sigue haciendo.*

*A Danny, por haber sido (y haber brindado) motivación durante los momentos más difíciles de este proceso.*

*A mis Vanes, Vane H, Nessa C, Vane Q, por no dejarme caer en todos estos años.*

*A todos mis amigos y familiares que me han apoyado en cada etapa de mi vida.*

*Y a Noemí, por ser la mejor amiga y compañera que pude encontrar en esta vida.*

**Lore**



## DEDICATORIA

*A mis padres, pues sin su apoyo y cariño no hubiese podido llegar hasta aquí.*

*A Rosy Pando por estar ahí siempre a pesar de todos los problemas que surgieron y nunca darme la espalda.*

*A Lore y Danny, que siempre estuvieron conmigo, siendo más que amigos una familia para mí.*

*A Ángel, que me apoyó cuando más lo necesitaba sin condición alguna.*

*A todos los amigos y familiares, que me apoyaron en distintas situaciones de mi vida.*

*A Lore y a mí, por no darnos por vencidas a pesar de las adversidades.*

**Noemí**



## INTRODUCCION

Las mujeres, a lo largo de la historia han sufrido una clara segregación en cuanto a su integración y partición dentro de la sociedad, la política y economía. Por lo que se vio la necesidad de implementar medidas de protección, que garanticen un desarrollo pleno de la mujer en cada uno de estos espacios, estas medidas son conocidas como Políticas de Acción afirmativa con enfoque de género.

Son entendidas como todas aquellas medidas que poseen un carácter temporal, cuyo objetivo principal será el de asegurar la igualdad de oportunidades por medio de un trato preferencial a los miembros de un grupo que ha experimentado situación de discriminación y marginalidad (León & Holguín, 2004).

En la actualidad, en el Ecuador, las Acciones afirmativas poseen un carácter público y privado, por lo que, a partir de la reforma Constitucional del 2008, se busca que cada una de las instituciones del país posean dichas políticas adecuadas a su contexto. Es así que se ve la necesidad de su aplicación también en la academia, especialmente en las Instituciones de Educación Superior.

La Universidad de Cuenca, pone en vigencia su reglamento de Políticas de Acción afirmativa a partir del 2013; dicho reglamento trabajaría en cuatro puntos estratégicos para la universidad como son *Docencia, Ciencia y Tecnología, Vinculación y Gestión*.

Vinculación con la Colectividad, es considerada un eje fundamental de la Universidad por ser quien marca el contacto directo entre la sociedad y la academia. Por la razón antes mencionada, se decidió trabajar en esta dirección y por consecuencia con la *Política 3* del reglamento de Políticas de Acción afirmativa de la Universidad.

En este trabajo de titulación se toma al género como categoría principal, entendiendo así por *enfoque de género*, al especial enfoque o consideración que se realiza por parte de los investigadores en ciencias sociales, en cuanto a la diferencia de oportunidades que tienen las mujeres y los hombres para acceder a las distintas funciones y papeles que les son asignadas dentro de la sociedad. Esta diferencia de oportunidades entre mujeres y hombres se evidencia asimismo en el acceso, diferenciado, que tienen ambos sexos a los recursos (materiales e inmateriales) con los que cuenta la sociedad (Pedrero, 1998).



Manteniendo como objetivo general de investigación el análisis de la aplicación de la Política de Acción de Afirmativa con enfoque de género: Política 3 (Vinculación con la Colectividad) de la Universidad de Cuenca. Y como objetivos específicos:

- Determinar cuáles han sido las estrategias que se han implementado para la integración de la participación de diversidades (género), en la integración de equipos que ejecutan los actuales proyectos de vinculación con la colectividad.
- Examinar como se ha ido integrando a la mujer en los campos de acción dentro de los proyectos en ejecución que mantiene vinculación con la colectividad.
- Analizar si los proyectos en ejecución mantienen la conformación e integración de redes interinstitucionales que trabajen en el ámbito de los derechos de las diversidades (género).

Para lo cual, la presente investigación describe como cualitativa, ya que para el cumplimiento de los objetivos se utilizaría entrevistas a profundidad a responsables de la aplicación de las Políticas de Acción afirmativa en la Universidad, a los coordinadores de proyectos y a sus beneficiarios.

Es así que, la presente investigación contempla tres capítulos en secuencia lógica, que han sido distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I: Políticas de Acción afirmativa: Se presenta el marco conceptual referente a las Políticas de Acción afirmativa, su análisis teórico a partir de la Sociología de la Discriminación y el Enfoque de Género; dejando ver la relación existente entre desarrollo y género; así como los aspectos generales e históricos del proceso que sufrió la aplicación de medidas compensatorias en pro de las mujeres en búsqueda de la equidad de género.

Capítulo II: La Política de Acción Afirmativa con Enfoque de Género: Política 3 (Vinculación con la Colectividad) dentro de la Universidad de Cuenca: Da a conocer el marco legal y la obligatoriedad jurídica de la implementación de Políticas de Acción afirmativa dentro de la Universidad ecuatoriana, se presenta además el proceso que se realizó por parte de la Universidad de Cuenca para expedir el reglamento de Políticas de Acción afirmativa, así como la relevancia que representaría la aplicación de



cada una de las líneas de acción pertenecientes a la Política 3 (Vinculación con la Colectividad).

Capítulo III: Cumplimiento de las Políticas de Acción afirmativa en la Universidad de Cuenca: Se da a conocer la metodología aplicada dentro de la investigación, así como el análisis de los datos encontrados dentro de las misma y la presentación de resultados, con respecto a la aplicación de Políticas de Acción afirmativa dentro de las 3 líneas de acción pertenecientes a la Política 3 (Vinculación con la Colectividad).

Finalmente, se elaboran las Conclusiones y Recomendaciones, que dejarían ver los resultados de manera concreta de cómo se da la implementación de las Políticas de Acción afirmativa dentro de Vinculación con la Colectividad y las problemáticas que aún quedan por resolver para poder llegar a cumplir con el deber de la Universidad por la equidad.



# **CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA**



### 1.1. Políticas de Acción Afirmativa

La igualdad y no discriminación, como punto central de la Acción afirmativa darían paso a un creciente debate dentro de las ciencias sociales, debido a la complejidad que se teje dentro de cada uno de estos términos, ya que los detractores no han de apoyar a la discriminación en su totalidad, y por su parte quienes la apoyan, no llegan a concebir en su totalidad un argumento contundente acerca de la igualdad.

Esta problemática será abordada por parte de la filosofía política que es la encargada de despejar aquellos conceptos que serán necesarios en todo este trabajo de investigación. Se requiere que a continuación se presenten varios elementos conceptuales de mayor relevancia, con el fin de poder precisar bajo un lenguaje normativo, su relación con los principios sobre la igualdad y no discriminación (Jesús Rodríguez Zepeda, Teresa González Luna, & Alejandro Sahuí Maldonado, 2017).

Por tanto, se analizan algunas de las vías de discusión que son imprescindibles al abordar y entender el tema en cuestión; que a pesar de encontrarse ligadas e interdependientes, requieren ser analizadas. Además, se habla de vías que hacen referencia a la variabilidad terminológica que gira en torno a la Acción afirmativa; en las que se ha desenvuelto un conflicto de carácter axiológico, sobre los temas de igualdad y no discriminación, que requiere ser contextualizada dentro de un marco democrático constitucional. Esto se logrará teniendo en consideración su correspondencia con el principio de igualdad, pues no ha de permitir un correcto ensamble de su concepción con respecto a la no discriminación y su temporalidad, teniendo a consideración la evolución social de los contextos.

Los primeros intentos por conceptualizar la Acción afirmativa no consideraban la institucionalización de un trato diferenciado destinado a los grupos socialmente excluidos; ni mucho menos la de un tratamiento compensatorio que tenga como fin una nivelación social. Así adjetivos como “positiva” o “afirmativa” serían utilizados para caracterizar a la acción del gobierno. Por lo tanto, estos adjetivos no comportan un concepto específico y pueden ser reemplazados por otros similares como “proactiva”, “fuerte”, “decidida”, “vigorosa”, “comprometida”, etcétera.

En este sentido no representarían un desafío para la idea de tratamiento igualitario, pero sucedería algo muy distinto al hablar de un concepto político de Acción afirmativa, ya que al tener en cuenta dicha forma de concepción, representaría la inclusión del trato



preferencial antes mencionado en pro de los grupos socialmente excluidos. Por lo tanto, la Acción afirmativa se convierte en un tema de estudio muy amplio dentro del área social, al punto de extenderse a legislaciones y diseños institucionales a nivel mundial, en las cuales se ha ido modificando su concepción central, dejando a su paso un debate político sobre el tema de igualdad y no discriminación.

En consecuencia, el concepto de Acción afirmativa llega a ser un concepto pluralizado y debatible, que toma gran relevancia dentro de las políticas de actuar público; además, se ha visto claramente influido por el contexto social norteamericano, que es el que contribuye a la consolidación y acuñación de una conceptualización precisa. Se ve una creciente necesidad de esclarecer que las diversas enunciaciones acerca del “tratamiento diferenciado positivo”, no llegan a ser políticamente correctas o representar una equivalencia.

Se denomina, entonces, Acción afirmativa a todas aquellas exigencias y políticas destinadas a la compensación, como parte del accionar de agencias gubernamentales que son las encargadas de la producción y ejecución de planes de acción destinadas a la creación de mayores y mejores oportunidades para los grupos socialmente excluidos (Dworkin, 2013; Pojman, 1998; Wasserstrom, 1977).

Otra de las terminologías a utilizarse es la del “trato preferencial” que presenta una visión mucho más neutral frente a la polarización política del debate (Nagel, 1973). Por tanto, se encuentra la visión que llega a resaltar como un error de carácter moral y político los intentos por solucionar la discriminación a partir de más discriminación, a este punto de vista se conoce como “discriminación inversa” (Greenawalt, 1986). Contraria a esta perspectiva se presenta la “discriminación afirmativa”, misma que evidencia una paradoja dentro de su estrategia central que pretende erradicar la discriminación, en palabras de Glazer (1987), se trataría de una nueva forma de discriminación orientada a la igualdad.

Dentro de estos términos, se puede adicionar algunas de las variaciones terminológicas de mayor relevancia, como la de “discriminación compensatoria” que se mantiene neutra en el debate político de la igualdad y no discriminación (Cohen & Sterba, 2003). El abanico de conceptualizaciones que se dan entorno a la Acción afirmativa se ha tratado como un estamento jurídico sobre la discriminación y el trato preferencial, considerando que sea cual sea la conceptualización que se le dé, todas



llegan a caminar hacia un mismo fin: la igualdad y no discriminación en todos los niveles de desarrollo humano.

Además, si se considera que todas las personas poseen los mismos derechos y oportunidades según las leyes proclamadas dentro del decreto de la ONU (1948) en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; se debe tomar en cuenta que los derechos políticos no se limitan solamente al derecho de sufragio, sino a la equidad de oportunidades en donde la mujer y otros grupos segregados a nivel histórico puedan encontrarse en el mismo punto inicial que los hombres blancos heterosexuales.

En consecuencia, surgen medidas estacionarias que intentan eliminar la asimetría existente por una práctica social discriminatoria y desigual, combatiendo los prejuicios persistentes de la discriminación con el fin de llegar a la igualdad. Estas medidas son reconocidas como la Acción afirmativa que representarían aquellas políticas adoptadas por organismos gubernamentales encaminadas a la búsqueda de la igualdad de oportunidades, intentando reivindicar e integrar en la sociedad a aquellos grupos minoritarios que han sido discriminados históricamente a causa de injusticias sociales. Es decir, las Políticas de Acción afirmativa tienen como fin, mejorar la calidad de vida de dichos grupos e intentar compensarlos con un trato preferencial por los prejuicios discriminatorios de los que han formado parte.

La igualdad de corte democrático que propone la Acción afirmativa, pretende además destruir todas aquellas distinciones propias de algunas sociedades que se manejan por medio de jerarquías tradicionalistas. Siendo la igualdad de todos los individuos un derecho normativo dentro de la democracia del siglo XXI. La igualdad entonces llega a ser, tal como lo menciona Rousseau (1923) un derecho otorgado por la naturaleza, pero se ha visto corrompida por parte del ser humano, siguiendo la ley natural la que beneficiaría a la sociedad, pues serviría de herramienta para mantener el orden público. Es así que la Acción afirmativa se llega a convertir en una condición de carácter normativo que se opone a todas aquellas desigualdades derivadas de las prácticas de discriminación, segregación y opresión hacia los grupos socialmente excluidos como producto de la corrupción humana, del sentirse superior a los demás en función de razones como discapacidades, género, etnia, nacionalidad, etc.

Estas medidas de lucha contra la desigualdad, no deben poseer un carácter de permanencia, sino que por el contrario requieren una obligatoria fecha de caducidad.



Las sociedades se mantienen en un proceso de evolución continua; estas medidas deben evolucionar al mismo tiempo que las sociedades, tal como lo plantea Sterba (2003), al mencionar que la Acción afirmativa llega a ser entendida como un plan hacia la justicia implementado por sociedades de carácter democrático. En otras palabras, las medidas de tratamiento preferencial que son asignadas a los grupos históricamente excluidos tienen una finalidad específica, que es la igualdad y la erradicación de la discriminación de manera definitiva que terminan por congelar formas de desigualdad en un sentido antidemocrático:

... propongo definir la acción afirmativa como una política para favorecer a mujeres calificadas y candidatos de minorías sobre hombres calificados o candidatos de un grupo no minoritario, con los objetivos inmediatos de acercar beneficios públicos, terminar con la discriminación o lograr diversidad, y con los objetivos últimos de alcanzar una sociedad “ciega al color” (racialmente justa) y “genéricamente libre” (sexualmente justa). (Cohen & Sterba, 2003, p. 200)

En consecuencia, las Políticas de Acción afirmativa llegan a ser aplicables de manera obligatoria y son justificadas por la ley dentro de todos los ámbitos, ya sea laboral, educativo, social, económico, político, etc., respetando la condición única de beneficiar a los grupos que han sido segregados a nivel histórico y así intentar erradicar la desigualdad y la discriminación, dando lugar al libre acceso de los grupos segregados a todas aquellas oportunidades socialmente disponibles, justificadas mediante un registro histórico de discriminación y encaminadas a subsanar aquellas condiciones que han sido heredadas del pasado.

### **1.1.1. Historia de las Políticas de Acción afirmativa**

A lo largo de la historia, la lucha por la igualdad no marca una fecha de inicio o fin, ya que la desigualdad ha estado presente en todo acontecer del ser humano, debido a los diversos sistemas económicos, políticos y sociales que se han regido en cada una de sus etapas como ser social. Es por ello que, se debe resaltar como puntos de referencia los acontecimientos que a nivel histórico han sido reconocidos como los principales dentro de la lucha por la igualdad, y servirán para establecer una línea temporal en cuanto a la evolución de los procesos de equidad.

La expresión de la decisión política por parte de Estados Unidos de actuar en favor de la integración dentro del campo laboral de las poblaciones negras, se ha considerado



como el acontecimiento que ha dado génesis a la Acción afirmativa. Mismo que se remite a 1953, bajo el mandato del presidente Harry S. Truman que en conjunto con el “Comité sobre cumplimiento de contratos”, declaran la necesidad de un “Actuar positiva y afirmativamente para aplicar la política de no discriminación en [...] los servicios de empleo” (Marable, 1996, p. 7). De tal manera que se reconoce a los trabajadores de la población negra de Estados Unidos como parte del mercado laboral, representando el inicio de un sinnúmero de modificaciones legales en pro de las minorías sociales.

Este despertar de la conciencia social que pretendía cerrar la brecha de discriminación en un principio de carácter racial, daría lugar a lo acontecido en: “...1955, Alabama, Estados Unidos, en donde se produjo un incidente, en el que una mujer negra se habría negado a ceder su asiento en un autobús de servicio público a un hombre blanco. Como consecuencia de la discriminación de que eran objeto los negros, éstos se organizaron para protestar y nombran a Martin Luther King como su líder” (Begné, 2012, p. 12).

Este es, sin duda, el hito que ha de marcar el surgimiento de la Acción afirmativa que finalizó años más tarde con un sinnúmero de luchas y manifestaciones para poder llegar a la propuesta del Acta de Derechos Civiles, que sería impulsada por el presidente Kennedy en 1963. Es en este mismo año que Kennedy reconoce la creciente necesidad de convertir la Acción afirmativa en una política de Estado, permitiendo la integración plena de Estados Unidos como comunidad de democracia. Acta que proclamaría medidas que ayuden a un fácil acceso a puestos de trabajo, sin hacer distinción de su color, y a suprimir cualquier tipo de distinción y división entre negros y blancos.

Es bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que hace más de 30 años, los gobiernos de casi todos los países miembros habrían de diseñar programas destinados en alcanzar la igualdad tanto de derechos como obligaciones no solo de poblaciones afrodescendientes, sino de diversos grupos que habían sufrido de segregación a lo largo de la historia.

La primera Conferencia Mundial de la Mujer que tuvo lugar en México en el año de 1975, que se da bajo el auspicio de la ONU representaría, dentro del contexto del resurgimiento feminista de la época, un llamado de atención de carácter internacional sobre la situación de subordinación y discriminación generalizada de la que eran



víctimas las mujeres alrededor del mundo. Este evento, fue considerado como una representación internacional para las mujeres, ya que la mayoría de los países que habrían de subscribirse a la declaración de dicha conferencia, presentarían siguiente a esta, leyes o reformas a constituciones con la finalidad de garantizar la igualdad no sólo de derechos sino también de obligaciones entre hombres y mujeres.

A principios y mediados de los años ochenta, los países miembros de la ONU revisaron el funcionamiento de las leyes de igualdad entre los sexos promulgadas desde 1975, reconociendo que una sociedad desigual tiende a repetir la desigualdad en todas sus instituciones, por más que la igualdad esté consagrada constitucional y legalmente. Al constatar el poco alcance de las políticas de Acción afirmativa, la mayoría de las naciones admitió que la situación de la discriminación era más compleja de lo que se pensaba, y que las medidas tendientes a lograr la igualdad social y laboral no significaban nada, si al mismo tiempo no se reforma la vida familiar y se establecen condiciones de ventaja para las mujeres (Begné, 2012, p. 3).

Hablar de justicia se ha convertido en un planteamiento de un sinfín de utopías, puesto que no se vive en un mundo justo, en el cual todos parten de circunstancias similares encaminadas hacia las mismas oportunidades. Es por ello por lo que, el diseño de un sistema político puede llegar a reconocer las desventajas que suelen presentar ciertos grupos, considerando medidas emergentes que se encaminan hacia la eliminación de las diversas brechas para dichos grupos. Tal como lo menciona Martha Nussbaum (1993):

El mundo de la *epieikeia* o de la equidad, por el contrario, es un mundo de esfuerzos humanos imperfectos y de obstáculos complejos por hacer el bien, un mundo en el cual los seres humanos agravian a veces deliberadamente, pero a veces también actúan impulsados por la ignorancia, la pasión, la pobreza, la mala educación, o apremios circunstanciales de varios tipos. [...] *Epieikeia* es un arte apacible de la opinión particular, un genio de la mente que rechaza exigir la recompensa -o el castigo- sin entender la historia entera. (pp. 91-92)

Fue decisivo revelar que no basta con declarar la igualdad de trato, cuando en la realidad no existe la igualdad de oportunidades. Esto significa que, aunque la discriminación se manifiesta en el ámbito público, sus principios se encuentran en el ámbito privado. El diferente papel que los hombres y las mujeres tienen dentro de la familia, y los resultados de esta asignación de papeles en el ciclo de vida, dificultan



enormemente cualquier propuesta de igualdad. En 1983, el gobierno noruego afirmó que no es posible conseguir la igualdad entre el estatus social del hombre y el de la mujer con sólo prohibir los tratos discriminatorios. Por eso, dentro de los programas de igualdad de oportunidades se han formulado un conjunto de medidas predestinadas a corregir las diferencias de trato social entre hombres y mujeres; a estas medidas se les llamó programas de Acción afirmativa o positiva.

Aunque las iniciativas de Acción afirmativa se encuentran presentes en los instrumentos internacionales desde 1968, no existe consenso en torno a una definición aceptada. En 2001 las Naciones Unidas propuso una definición la cual dicta que:

La discriminación positiva o Acción afirmativa son todas aquellas medidas, planes o políticas que se encuentran destinados a la integración de todos aquellos grupos considerados como históricamente segregados, es decir, que no han sido integrados al ejercicio pleno de sus derechos dentro de sociedades desiguales, discriminatorias e injustas; siendo consideradas como una medida de acción que procura la apertura de la posibilidad de ejercer los mismos derechos y oportunidades a estos grupos minoritarios (mujeres, indígenas, personas con capacidades diversas y miembros de la comunidad LGBTIQ+ y afrodescendientes) con el fin de reducir la desigualdad vivida socialmente aceptada desde años atrás. (Begné, 2012, p. 4)

La ONU (1948) sostiene que la adopción de medidas especiales, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer, no se considera como un acto discriminatorio hacia el hombre. Justificando algunos de los beneficios que otorga la aplicación de Acciones afirmativas a estos grupos históricamente excluidos, en tres razones fundamentales: el bien social; la justicia compensatoria y todos aquellos ideales que mantienen su eje principal en la igualdad y la diversidad. Entonces por *bien social*, se entiende aquella preocupación que radica en todos los individuos e instituciones públicas o sociedad civil, que se determina por el bienestar de cada uno de los sujetos.

En otras palabras, las Acciones afirmativas, se justifican en primera instancia, como metodología de contribución del aseguramiento de las condiciones básicas de desarrollo, así como de los derechos primordiales para todos aquellos miembros de un mismo territorio. De esta forma se busca asegurar un desarrollo colectivo que tenga como punto central el enfrentamiento de cualquier forma de discriminación; es decir,



cualquier forma de violación y atentado a la dignidad intrínseca de los sujetos de una sociedad.

Por su parte, la *justicia compensatoria* se refiere a aquella deuda histórica que mantiene la sociedad y el Estado con todos aquellos descendientes y miembros de los grupos históricamente excluidos; como consecuencia no de sus capacidades, habilidades o méritos, sociales o personales, sino más bien de todas aquellas luchas históricas que han enfrentado, dejando a su paso dominación, opresión, marginación y exclusión. La *justicia compensatoria* es entonces considerada como un principio ético-jurídico, que se orienta en el cumplimiento del *bien común* como en el hecho de solventar dicha deuda histórica, reconocida como una deuda colectiva que tanto el estado, como la sociedad civil y las empresas, deben saldar dentro de un contexto democrático y de justicia social.

Además, la igualdad como objetivo, hace referencia al gozo tanto de los derechos como oportunidades de todas las personas, olvidando la discriminación que se ha venido aceptando a nivel histórico, es decir, abandonando las diferencias entre personas y aprendiendo a aceptar las diversidades (pluralidad). Por lo cual, “la igualdad no es un ideal abstracto, es un principio ético y práctico que afirma el cumplimiento de uno de los mayores avances de la Humanidad; los derechos humanos” (Williamson, 2007, p.81). La idea de lo utópico sería abandonada, puesto que es a partir de la diversidad que se puede llegar a la igualdad, mediante el reconocimiento de los derechos colectivos que forman parte de un conjunto de derechos ciudadanos encaminados a brindar mayores y mejores oportunidades para cada uno de los miembros de una sociedad.

### **1.1.2. El contenido de la Acción afirmativa**

El problema existente que se desenvuelve entorno a la igualdad de oportunidades nos presenta una aplicación formal. Un planteamiento resultante, dentro de un sistema externo de roles asignados y dotaciones que han sido distribuidas previamente, de una política que trabaja en la construcción de nuevas definiciones del esquema de distribuciones que caracteriza a un sistema desde su punto de partida hasta sus logros futuros.

El primer planteamiento de aplicaciones intenta el favorecimiento de aquellas interpretaciones de un principio que mantiene en su estado intacto la estructura central del sistema de oportunidades, dejando a su paso su apertura bajo la condición de una igualdad formal para todas las personas. Es así que, la igualdad de oportunidades como



un programa a efectuar, sería el fruto de una metamorfosis de raíz del sistema de oportunidades, lo que desembocaría en la ejecución de medidas reencaminadas a un tratamiento preferencial destinadas a aquellas poblaciones que han sido históricamente segregados.

Estos planteamientos se ven estrechamente ligados con la conceptualización misma de la Acción afirmativa, puesto que al considerar como punto central la igualdad de oportunidades sin comprometer la estructura de la sociedad, la Acción afirmativa queda sentada como aquellas políticas que violan la igualdad y, por ello, se considera así también como una nueva discriminación. Al ser entendida como una meta normativa de origen genuino, que será la encargada de cumplir con la igualdad democrática necesaria dentro de la sociedad, la Acción afirmativa supone entonces un tratamiento preferencial destinado hacia aquellos grupos históricamente excluidos, que han visto la obstaculización no solo de sus derechos fundamentales como ciudadanos, sino que además han visto una limitación en cuanto al acceso de oportunidades, no solo en el mercado laboral, sino en el nivel educativo, social, etcétera.

Teniendo en consideración las condiciones sociales en las que se encuentran las personas pertenecientes a estos grupos tal como lo menciona Dworkin (2013), la igualdad solo sería posible por medio de la aplicación de medidas compensatorias especiales, que se mantengan encaminadas hacia estos grupos, por medio de la supervisión e incentivo mismo del Estado.

Es así que la igualdad como una finalidad de orden social que, no se reduce a un concepto vago de tratamiento homogéneo, tendrá la capacidad para exigir en casos particulares la aplicación de medidas que establezcan un trato diferenciado positivo. Estas medidas darían lugar a una correcta integración por parte de aquellos grupos que han sido históricamente segregados a la sociedad, en uso pleno de todos sus derechos y oportunidades como ciudadanos de un territorio. Derechos de los que, en un principio solo gozarían una población mínima que no habría sido víctimas de discriminación alguna.

Para ciertos grupos, el estigma que ha cultivado por ya varios años en su contra, representaría una desventaja de carácter real al hablar del acceso de estos grupos a derechos y oportunidades; por lo que, los miembros de estos grupos se han visto relegados a vivir al margen de la sociedad y convivir con una desigualdad de la cual no



son moralmente responsables, y su superación voluntaria se considera una utopía. La desigualdad, al formar parte de la estructura del sistema social, se encuentra presente desde la cultura hasta llegar a los cánones de belleza; dejando a su paso todos los elementos de la colectividad que son los que llegan a definir las correlaciones entre grupos diversos de la sociedad (Glazer, 1987).

La Acción afirmativa tomada desde este punto, representa una dificultad al no poseer un medio de evaluación directa con respecto a los beneficiarios, y la compensación en términos reales que reciben como conjunto, pese a ello se puede hablar de beneficios en cuanto a la generación de líderes sociales que servirían como ejemplo de logro social para el grupo al que pertenecen, impulsando con ello la apertura de mayores espacios para las minorías donde puedan desenvolverse con plenitud dentro de cualquier campo de la sociedad.

Se debe establecer una distinción necesaria entre Acción afirmativa e igualdad de oportunidades al hablar de la presencia significativa de los grupos históricamente segregados dentro de posiciones sociales de mayor jerarquía, puesto que tal como lo menciona Sowell (2011):

La leyes y políticas de igualdad de oportunidades requieren que los individuos sean juzgados por sus cualidades como individuos, sin tomar en cuenta la raza, el sexo, la edad, etcétera. La Acción afirmativa requiere que los individuos sean juzgados tomando en cuenta tal pertenencia a un grupo, recibiendo un tratamiento preferencial o compensatorio en algunos casos para alcanzar una 'representación' más proporcional en algunas instituciones y ocupaciones. (p. 100)

La introducción legal de cuotas de representación de los grupos que han sido socialmente excluidos, dentro de los ámbitos de mayor importancia de la sociedad se convertiría en el mayor aporte o el punto de partida que ha tomado la Acción afirmativa para trazar nuevas líneas de acción, planes y estrategias de intervención social para la erradicación de la discriminación. En efecto, puesto que, al observar los resultados de estas representaciones dentro de ámbitos de mayor jerarquía social, se ha llegado a establecer cuotas que llegan a garantizar un mínimo de representación de estos grupos, lo que daría paso a la instalación de una creciente tendencia para lograr la paridad dentro de cada uno de los aspectos de la sociedad, comenzando por la política, educación, administración, etcétera.



### **1.1.3. Criterio de Temporalidad.**

Ya sea que se afirma la concepción de la acción afirmativa o la integración de cuotas de paridad, estas medidas de acción han de suponer una condición de temporalidad, promulgando la desaparición de estas medidas al momento en el que se ha llegado a una condición equilibrada para cada uno de los miembros de la sociedad. Dentro de esta temporalidad limitada, reside además una relación cuasi inquebrantable entre la Acción afirmativa y los valores fundamentales de la democracia, ya que es solo dentro de un sistema de corte democrático que se puede hablar de un redireccionamiento hacia la generación de privilegios y una fragmentación social en sentido opuesto.

La temporalidad de la Acción afirmativa, representaría el vínculo que existe entre ella y el concepto de igualdad, pues si bien la Acción afirmativa no es contemplada como un fin para llegar a la igualdad, es considerada como un medio de acción que permite la intervención directa dentro de la sociedad, lo que significaría acciones directas en pro de la igualdad de trato y de oportunidades entre todos los miembros de la sociedad. En otras palabras, la acción afirmativa justificaría el trato preferencial, considerando la autolimitación que ha sido impuesta bajo sus propios criterios al hablar de caducidad o temporalidad.

Este trato preferencial representa una incoherencia para la igualdad, por lo que es necesaria su culminación al presentarse una erradicación de todos aquellos rasgos estructurales que no dan paso a una igualdad en términos reales. Siendo el criterio de temporalidad, la característica fundamental de la Acción afirmativa en su aplicación, al no dar paso a interpretaciones liberales que, traerían consigo la consideración de la diferencia como un valor sustantivo que se debe conservar. Tal como lo menciona Taylor:

La discriminación inversa es defendida como una medida temporal que en algún momento nivele el terreno de juego y permita que las viejas reglas “ciegas” vuelvan por sus fueros en una manera que no generen desventajas para nadie. Este argumento parece suficientemente sensato, allí donde su base fáctica sea razonable. Pero no justificará algunas de las medidas que ahora son urgidas sobre la base de la diferencia, cuya meta no es retrotraernos a un posible espacio social “ciego a las diferencias” sino, por el contrario, mantener y encarecer la distinción, no sólo ahora sino para siempre. A fin de cuentas, si



estamos comprometidos con la identidad, entonces qué es más legítimo que la aspiración propia de que ésta nunca se pierda. (Taylor, 1994, p. 40)

Taylor nos demuestra que, la Acción afirmativa se justificaría únicamente por correspondencia con el valor que se le otorga a la igualdad, aunque su enunciación enfatice las diferencias sobre las que se han cimentado las relaciones de desigualdad. Lo que se debe resolver entonces es la capacidad emancipadora, y con ello la fundación de estrategias que trabajen únicamente con la definición convencional de no discriminación, y el creciente riesgo de una reincidencia al conservar los mecanismos estructurales de la exclusión de todos aquellos grupos que han sido históricamente segregados.

El establecimiento de limitaciones en cuanto a la intervención del Estado democrático en favor de todos aquellos grupos históricamente excluidos, y la implementación de medidas de compensación que estén direccionadas a revertir la discriminación, son el resultado de la erradicación de la capacidad emancipadora.

## **1.2. Sociología de la Discriminación**

### **1.2.1. Sociedad Justa**

Al intentar hablar de una sociedad justa y como se constituye, nacen una diversidad de respuestas. Por lo cual, surgen un conjunto de teorías que explican cómo las distintas perspectivas son parte y dan forma al desempeño y al comportamiento de las categorías fundamentales de la sociedad. Las categorías sociales se definen como roles y funciones de los individuos en la sociedad. Estas categorías, a lo largo de la historia, han tenido implicaciones positivas y negativas en los derechos de las personas y la naturaleza. El ser mujer u hombre fue parte de los primeros factores diferenciadores dentro de un grupo humano, la adjudicación de características y roles acompañó a la estructuración de la sociedad, desde entonces cada uno ha formado diferentes tipos de mandatos relacionados con el deber-ser de una persona.

Si bien las categorías sociales simplifican el entendimiento del entorno a partir de la elaboración de prejuicios, el mantenimiento de las ideas estáticas sobre las cualidades de un grupo o subgrupo ha sido el significado de un sistema de discriminación, datos que, hasta la actualidad, muestran la violación de derechos de varias comunidades y poblaciones. La discriminación puede hacer referencia a la capacidad de escoger entre dos o más opciones, es decir, leer un menú de restaurante y decidir por un platillo, es



preciso, por ejemplo; por el contrario ¿por qué ser nuestra elegida? Sin embargo, cuando se trata sobre seres humanos, se entiende que la información se reduzca en una acción o se omita en la carga de más o menos valor a una persona por el simple hecho de ser asignada por una o varias cualidades. La multiplicidad de identidades que hoy atraviesan a cada persona corresponde a distintas categorías sociales asumidas o impuestas, por ejemplo, las condiciones de etnia, cultura, religión, género, orientación sexual, etc.

Es responsabilidad del Estado, organizaciones sociales, sector privado y la sociedad en general, las respuestas efectivas ante la publicación o el mantenimiento de realidades discriminatorias hacia una persona o grupo de personas, para crear poco a poco una sociedad más justa y equitativa, en donde todos los miembros de la sociedad gocen tanto de los mismos derechos como oportunidades, es decir una sociedad más inclusiva.

Para hablar de una sociedad más justa se debe introducir teorías más conocidas e importantes a nivel sociológico; la teoría de la justicia de John Rawls en donde se plantea principalmente el respeto a uno mismo, y la teoría de las capacidades de Amartya Sen que afirma que los bienes relevantes moralmente son las aptitudes básicas de cada ser social.

Rawls (1979) empieza por plantear que para crear y poder entender los principios de la justicia es necesario tener una total imparcialidad, es decir pasar por “el velo de ignorancia” mediante el cual se desconoce las categorías fundamentales que definen al ser humano como miembro de la sociedad, estas son las habilidades o talentos, etnias, sexo, creencias, religión, etc., llegando así a un convenio justo. En caso contrario, estas categorías no nos permitirán actuar imparcialmente, lo que dará como resultado el intentar defender tanto los derechos como las libertades propias, y las de los miembros del grupo social perteneciente.

... los principios de la justicia para la estructura básica de la sociedad son el objeto del acuerdo original. Son los principios que las personas libres y racionales interesadas en promover sus propios intereses aceptarían en una posición inicial de igualdad como definitorios de los términos fundamentales de su asociación. Estos principios han de regular todos los acuerdos posteriores; especifican los tipos de cooperación social que se pueden llevar a cabo y las formas de gobierno que pueden establecerse. A este modo de considerar lo llamaré justicia como imparcialidad. (p. 24)



Rawls plantea dos principios contribuyentes a la creación de una sociedad más justa, dichos principios están debidamente jerarquizados: el primero es la igualdad tanto en deberes como derechos básicos como miembro de la sociedad y la segunda, es el de la desigualdad social y económica en donde solo es factible este nivel de desigualdad siempre y cuando el nivel de los menos aventajados sea digno. “Los dos principios mencionados parecen ser una base equitativa sobre la cual los mejores dotados, más afortunados en su posición social, sin que se pueda decir de ninguno que lo merecía, pueden esperar la cooperación voluntaria de los otros en el caso en que algún esquema practicable sea condición necesaria para el bienestar de todos” (Rawls, 1979, p. 27).

Amartya Sen (1980) por su parte plantea la teoría de las capacidades como un proceso de desarrollo humano con el objetivo de sumar las oportunidades de progreso de las personas, aumentando así la existencia de las libertades del ser humano en cierto proceso encargado de ampliar las capacidades personales asegurando de esta manera una vida plena y creativa en los individuos. Además, Sen plantea la importancia de la educación dentro de su teoría, debido, a que la misma es un elemento fundamental para liberar y promover el desarrollo de las capacidades. La educación tiene como fin adquirir funcionamientos lo que conlleva a propagar la libertad humana a través de las capacidades de cada individuo para dirigir la vida que elijan aclarando que la educación no debe estar subyugada al desarrollo económico de la sociedad.

El desarrollo humano para Sen (2000) básicamente se manifiesta por las oportunidades o como el autor plantea por la “libertad”, esta libertad hace referencia a todas las clases de libertades ya sean políticas, económicas o sociales que rige al individuo creando la posibilidad de ser creativo o productivo. Por lo cual, se utilizan las capacidades de igualdad básica para mejorar la calidad de vida, la pobreza, la desigualdad y las injusticias sociales con el objetivo de que cada miembro de la sociedad pueda llegar al bienestar y la libertad, y así tener una vida valiosa.

En su teoría, Sen introduce por vez primera la concepción de *capacidades* tomando como referencia la igualdad y llamando de esta forma “la igualdad de la capacidad básica” (2000, p. 267). La misma que estaría enfocada en avaluar y evaluar el bienestar de la sociedad desde la perspectiva de las habilidades de los individuos para realizar actos y llegar a estados valiosos. Por ende, diferencia los fundamentos que son los actos que logra realizar el sujeto simplemente con los recursos que se encuentran bajo su control. Es decir, asume las capacidades como:



...la libertad de elegir a que funcionamientos optar para el desarrollo de su bienestar. Las capacidades son usadas para evaluar varios aspectos del bienestar individual, los grupos y la sociedad, tales como la desigualdad, la pobreza, la ausencia de desarrollo, la calidad de vida. Asimismo, puede ser usado como una herramienta para diseñar y evaluar políticas públicas de organizaciones gubernamentales o no-gubernamentales. (2000, p. 66)

Es decir, las teorías de las capacidades no llegan a ser una teoría que dé respuesta o explique de manera clara y concisa, los orígenes y motivos por lo que se da la pobreza, la desigualdad o el bienestar. Se puede decir que esta teoría ofrece más bien una herramienta o un marco normativo para definir y evaluar los problemas sociales, de una manera crítica.

### **1.2.2. Principio de Igualdad**

El termino igualdad se le puede abordar desde diferentes espacios y puntos de vista, ya que en los últimos años con mayor frecuencia su concepción ha ingresado dentro de los marcos legales debido a la discriminación existente. La igualdad se ha convertido en un símbolo de lucha de grupos sociales, con objetivos bien distinguidos y definidos. Por lo cual, se considera a la igualdad como principio de justicia confirmando la proposición de Aristóteles en donde la justicia se basa en la igualdad, sobre todo en la igualdad de trato.

La igualdad describe el concepto de que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y hacer elecciones sin las limitaciones impuestas por estereotipos. Igualdad no significa que mujeres y hombres tienen que ser idénticos, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del hecho de haber nacido con el sexo femenino o masculino. (Mussoi, 2017, p. 6)

Por su parte el principio de igualdad es intentar lograr llegar a la equiparación de personas sin excepción alguna, llegando a un paralelismo o equilibrio de trato ya que todos los seres humanos son iguales ante la ley, es decir intentar erradicar toda clase de discriminación ya sea de sexo, etnia, orientación sexual, religión, clase social, etc., (Chicaiza, 2018). Este principio cada vez es más incluyente en la sociedad expresando que todos los individuos tienen los mismos derechos y oportunidades ante la ley; estos derechos se encuentran inherentes a todo miembro de la sociedad desde que nace hasta que muere

### **1.2.3. Principio de Equidad**

El principio de equidad hace referencia al trato justo entre hombres y mujeres teniendo en cuenta sus respectivas necesidades. Este trato “debe considerar, valorar y



favorecer de manera equivalente derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades entre hombres y mujeres”(Mussoi, 2017, p. 6). Por tanto, la equidad se basa en la imparcialidad al momento de reconocer el derecho de cada persona tratando de llegar a una equivalencia para ser iguales y llegar a una sociedad más justa.

La equidad no se centra específicamente en eliminar la discriminación existente hacia las mujeres, sino en la permisividad de un trato diferente a cada género, todo de acuerdo a sus necesidades (Agencia Catalana de Cooperación, 2017). La igualdad es diferente que la equidad, pues la primera exige la erradicación de la discriminación para que las mujeres ya no sufran ninguna clase de segregación; y la segunda no se encuentra ligada a esta eliminación de la discriminación por lo que dependiendo de lo que cada quien entienda lo que es lo justo para las mujeres, la equidad será la que les brinde. Al contrario de la igualdad los Estados no están obligados de forma legal a lograr que la sociedad llegue a la equidad de género.

### 1.3.Género

Entender que es el género responde a algo más que una categoría, puesto que representaría una amplia teoría entorno al sexo; como lo mencionaría Scott quien habla de género como parte del estudio correspondiente al orden sociocultural e histórico dentro de su obra “El Género: una categoría útil para el análisis histórico”. En la obra en mención, se considera el género no como un conjunto de posiciones teóricas centradas en referencias descriptivas con respecto a las relaciones que se dan entre ambos sexos, sino que se toma el género como:

...elemento constituyente de las relaciones sociales centradas en la diferencia sexual. Lo que ha de implicar el estudio de símbolos culturales que son representativos de manera diversa, los conceptos normativos manifestadores de los significados de los símbolos, las nociones políticas y referencias a las instituciones sociales, y la identidad subjetiva enmarcada en su contexto. (Scott, 1990, p. 48)

Es así como, en los intentos de incluir el género como concepto, han terminado por plantear un sinnúmero de teorías que se han visto limitadas. En el mejor de los casos, incluiría generalizaciones reductivas o demasiado simples que no se corresponden con la complejidad que implica el contexto social y el compromiso feminista por visibilizar el género, lo que además justifica las relaciones desiguales entre los sexos. Se habla de



una desigualdad que se encuentra englobada en lo que para Scott sería un “sistema completo de relaciones sociales”.

...una forma primaria de relaciones significantes de poder. Ello lleva a percibir el significado y comprensión de las intrincadas relaciones entre las diversas relaciones sociales de los seres humanos. Para ello es necesario tener en consideración que el poder no es una fuerza central sino más bien dispersa, que se encuentra vigente en la continua construcción de lo masculino y/o femenino. (Scott, 1990, p. 52)

La dimensión del poder, tal como lo menciona Luna (2003), llega a ser un detalle clave para el análisis de la historia de las mujeres, ayudando a descifrar los diversos procesos sociales y políticos en los que se presencia las luchas por el poder entre lo masculino y lo femenino. Las diferentes estrategias y alianzas múltiples que nacen a partir de la segregación de la mujer y las formas en cómo se habría sido excluida en los procesos históricos.

Es por ello que, tras la influencia de los movimientos feministas de los años sesenta y setenta, se puede ver la aparición del género como categoría que ha de abarcar todas las dimensiones de la construcción social y cultural a partir de las diferencias sexuales. El sentido que se otorga a lo femenino y masculino teniendo en cuenta los diversos contextos históricos, sociales y culturales, que llega a aludir a las construcciones de significados que se encuentran ligados de manera directa a las relaciones de poder, serán analizados teniendo en cuenta el género como punto central.

Sin embargo, el concepto de género, no sería popular hasta la década de los noventa, pero a pesar de ello y de su creciente tendencia dentro de las ciencias sociales, persiste un desconocimiento generalizado con respecto a lo que este término llega a representar y significar, por lo que se ha usado como un sinónimo de las diferencias sexo genéricas (Saltzman, 1992). Cuando se habla de las diferencias que existen dentro del género, no se hace referencia a la variable de sexo, muy por el contrario, el género implicaría ahondar más allá de las diferencias sexo genéricas. El sexo implicaría hablar solamente de una aproximación que nos permita conocer las diversas construcciones de género.

Es así como el termino género sería parte de una confusión social, al ser considerado como un sinónimo de la mujer que termina siendo rechazado, ya que implicaría no solo a mujeres. El género implicaría además a los hombres en cada una de



las actividades que estos llegan a desarrollar dentro de una sociedad determinada. Lo que el género plantea es la concientización sobre la desigualdad entre hombres y mujeres, con el fin de poder generar condiciones de igualdad de derechos y oportunidades para todos (Saltzman, 1992).

Dando paso a que el concepto de género sea difundido de manera incorrecta al ser adoptado como parte de una burocratización para “elevar” los diversos niveles de desempeño dentro de los sectores laborales, políticos y sociales. El género es entonces entendido como parte de una estrategia más, tal como lo mencionaría Lagarde (1996):

En los últimos tiempos ha cobrado importancia la llamada capacitación en género en las oficinas gubernamentales, las organizaciones civiles, los partidos políticos, las universidades, las iglesias. Y la capacitación es verdaderamente pobre porque sin hacer una pedagogía crítica se dan elementos de manejo superficial de esta perspectiva y sólo porque casi en cada espacio hay mujeres feministas es que ha sido posible impulsar y mantener ciertos contenidos de calidad. (p. 8)

Burocratización, que ha sido el producto de una explotación del término género dentro de las formulaciones de políticas de carácter público y su aplicación práctica de manera autoritaria, por parte de quienes pretenden una reestructuración de la sociedad, manteniendo una aculturación de la mujer con respecto al hombre dentro de la vida pública como privada. Lo que impediría una correcta socialización de los fines reales del género, lo que daría lugar a un creciente desconocimiento sobre el mismo, dando paso a un aislamiento conceptual de un cuerpo teórico racional y despojándolo de una dimensión de carácter filosófico que le otorgaría de antemano un carácter analítico y explicativo, destinado al abandono de una simplicidad al sentenciar que hace referencia solo a las mujeres.

El género, deberá ser entendido entonces como un elemento de carácter fundamental dentro de todas aquellas sociedades consideradas discriminatorias y desiguales, encaminándolas hacia una reestructuración social. Ya que, en sus primeras apariciones, la teoría que giraba en torno al género al ser mal interpretada por quienes la habrían usado como una herramienta burocrática, habría dado como resultado que sea considerada como las diferencias sexuales que radican entre hombre y mujer, diferencia que tendría su fundamento a partir de ideas, creencias y representaciones propias de cada cultura. Esta conceptualización errónea del género arrastraría consigo un sinnúmero de



desigualdades persistentes hasta la actualidad, ya que dentro de la misma se dicta que, al presentar condiciones biológicas creadoras de vida, se tomaría como una limitación para las mujeres dentro del ejercicio de actividades propias de la esfera laboral y social.

Generalmente la mujer no es valorada si su desempeño es como trabajadora remunerada o como ciudadana; este último concepto ni siquiera aparece remotamente bajo la descripción tradicional de feminidad, ya que esto implicaría reconocer los derechos de las mujeres y, por ende, darles la categoría de seres pensantes en iguales condiciones que sus congéneres los hombres. (Carapia, 2004, p. 14)

La no comprensión de la subordinación femenina ha dado lugar a que en el siglo XXI se sigan manifestando opiniones que otorguen una valoración de inferioridad a lo femenino y de superioridad a lo masculino. Las ideologías construidas a partir de las distinciones sexo-biológicas terminan justificando la supremacía del hombre sobre la mujer, entendido en otras palabras, el poder para ejercer control sobre la mujer sustentado en biología de los sexos.

Con la creciente ola del estudio del género, se puede presenciar una reestructuración de las definiciones dejando de un lado las estructuras tradicionales. Dicha reestructuración, tendría como finalidad sentar de manera clara y precisa las implicaciones y aplicaciones del género dentro de la teoría y la práctica, que incorporaría las relaciones sociales que se dan entorno a ambos sexos. Lo que deja como resultado la integración de la mujer a diversas áreas que eran consideradas como espacios exclusivos del hombre, abriendo paso a la incorporación de la *perspectiva de género*, lo que en términos reales representaría “un instrumento de análisis que nos permite identificar las diferencias entre hombres y mujeres, para establecer acciones tendientes a promover situaciones de equidad”(Carapia, 2004, p. 17).

Es esta creciente utilización de la perspectiva de género en la reestructuración de la sociedad, la que ha dado paso a la visibilización de las problemáticas que surgen entorno a la mujer como parte de la sociedad, arrastrando con ello un desgaste significativo que surge de una reducción de los alcances de esta perspectiva, dejando como resultado una distorsión de los fines propios de este.

La categoría de género representaría además un punto de sustento para el análisis y comprensión de la condición de las mujeres y su situación dentro de la sociedad, de igual forma representa un aporte para el análisis de la condición masculina.



En otras palabras, el género no se limitaría a la mujer, puesto que permite la comprensión de cualquier sujeto perteneciente a la sociedad cuya construcción como individuo se sustente en la significación de su cuerpo sexuado aceptando con ello tanto sus derechos como obligaciones que abarca la sexualidad.

Desde el género, se da una comprensión de la complejidad cultural, social y política que se encuentra presente entre mujeres y hombres. Análisis que ha sido pasado por alto dentro de otros enfoques, los mismos que consideran irrelevante lo que sucede con las mujeres dentro de la sociedad, y como se dan las relaciones entre hombre – mujer. Afirmar que no representa un impacto para el desarrollo, minimiza las relaciones de desigualdad e inequidad presente entre ambos géneros como parte de un orden social.

Atribuyen a los dioses, a la naturaleza o a diversas fuerzas intangibles la interiorización de las mujeres y la supremacía de los hombres. Con una visión catastrofista dan por sentado que así es, así ha sido y así será, que es irremediable y, en el colmo, asocian esos hechos con un sentido del bien, de la verdad y de la razón. (Lagarde, 1996, p. 16)

Al invisibilizar la historia de desigualdades de la que han sido víctimas las mujeres, se está dando lugar a que estas condiciones de opresión se sigan reproduciendo dejando a su paso un desconocimiento de la mujer como parte de la sociedad. A lo que la *perspectiva de género* responde dando a conocer la realidad desde el punto de vista de la mujer como víctima de un sistema opresor, lo que permitiría dar paso al planteamiento de soluciones y alternativas que interrumpan esta reproducción de desigualdades.

La *perspectiva de género* reconoce que existe un atraso al desarrollo, miseria e injusticias debido al orden social dominante que produce desigualdades, en el que las mujeres siguen siendo víctimas. Esta perspectiva permitiría realizar un análisis desde el punto de vista de las mujeres, dando paso a la deconstrucción de sociedades inequitativas, por medio de un pensamiento centrado en la creación de sociedades que son mayormente equitativas en comparación con otras como una condición natural; posibilitando un análisis dentro de los contextos en los cuales día a día se construye informal e institucionalmente, el machismo, o la respuesta que tienen las mujeres frente a estas condiciones al aceptar la miseria como una condición natural (Butler, 2016).



Las relaciones entre lo masculino y lo femenino, darían paso a la posibilidad de medir en la realidad social la equidad de género; pero estas relaciones terminan siendo establecidas como formas adversarias que llegan a crear violencia, dominación e invisibilidad. Silenciar la conciencia moral de la sociedad, frente a la destrucción, dominación y el padecimiento de la mujer como miembro activo de estas, resulta en una necesaria reestructuración de la sociedad. En la cual se puede entender al ser humano como un ser social que depende de los demás individuos, en un entorno común; es decir descubrir aquel elemento vinculante que despierta en el ser humano un sentimiento de solidaridad y responsabilidad con los demás.

Las relaciones actuales demostrarían una distancia marcada por un extremo racionalismo, producto de una visión patriarcal dominadora, como resultado de una idea colonialista y conquistadora de la modernidad, que llega a dar paso a un individualismo extremo, que responde solamente al capital, radicalizando el desacuerdo que surge de las relaciones entre lo masculino y lo femenino. Como una medida de superación se propone la ética, que se fundamenta en la teoría del género y como elemento de concientización.

La ética es tomada entonces como herramienta de superación contra la dominación, y que además llega a empoderar a las víctimas dentro de un sistema hegemónico, dando paso a la posibilidad de una vida plena con igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de una sociedad (Velasco, 2016).

La apuesta ética tiene lugar gracias a los avances teóricos que se dan a partir de la perspectiva de género, como una medida de fortalecimiento de las teorías y un empoderamiento de estas, con la finalidad de que, por medio de la teoría se pueda conocer a profundidad no solo a las víctimas, sino también, causar impacto dentro de las sociedades para que este tipo de discriminaciones, sean eliminadas. A la par de esta propuesta de carácter ético nace además el aspecto político en torno al género.

La realidad social que se da con respecto al género, se sigue abriendo paso por medio de la aplicación de políticas públicas en pro de la protección de la mujer, tales como las cuotas de paridad, ya que no es suficiente la igualdad de trato ciudadano para poder entender el conjunto de situaciones que se presentan en el entorno de las mujeres. Gracias a la perspectiva de género que es llevada a la práctica, se pueden visualizar cambios significativos dentro de las estructuras políticas de las diversas sociedades. A



pesar de representar desarrollo, se han abierto nuevos debates que tiene como punto central la aplicación o no aplicación de políticas específicas que se encuentren encaminadas en defender a las mujeres dentro de la sociedad, ya que estas políticas representarían una eliminación de la brecha de desigualdad.

Como menciona Lagarde (1996), las mujeres se han de convertir en víctimas de su propia defensa, ya que quienes son detractores de la implementación de políticas públicas en pro de las mujeres, argumentarían que, las mujeres no deben poseer derechos exclusivos, programas o políticas específicas si lo que se busca es la igualdad, puesto que la aplicación de estas crearía una diferencia hacia los hombres, lo que otorgaría una posición de privilegio a la mujer con respecto al hombre.

La aplicación de programas, derechos y políticas públicas en pro de las mujeres, no buscan otorgar superioridad con respecto al hombre, por el contrario, la finalidad conjunta de estos es la de otorgar privilegios a la mujer, encaminadas a la creación de condiciones de igualdad. Manteniendo como objetivo de ley el garantizar la igualdad de derechos humanos de las mujeres, la protección de cualquier tipo de discriminación, garantizando la igualdad de condiciones y derechos en cualquier ámbito en el que se desenvuelve la mujer (Vela, 2016).

### **1.3.1. Las Acciones afirmativas para las mujeres.**

Las acciones afirmativas, son definidas como aquellas medidas destinadas a la terminación de toda actividad discriminatoria, para lo cual aplicaría estrategias de compensación frente a toda forma de discriminación presente o pasada, tales estrategias sería la aplicación de cuotas de paridad, aplicación de políticas específicas para la integración equitativa de todos aquellos grupos históricamente excluidos.

Es así que dentro de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* llevada a cabo en 1979, dentro de su artículo cuatro se plantea la necesaria “adopción de medidas especiales, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer”(ONU, 1979). Se alega, que estas medidas, no representarían un acto discriminatorio con respecto al hombre.

El debate que surgiría entorno a las medidas afirmativas, habría de llegar a Europa en la década de los ochenta, dando paso a la incorporación de estas medidas



dentro de las políticas públicas. Un ejemplo de esto sería el gobierno de Noruega, que por medio de su documento titulado *Equal status between men and women* (1983), da a conocer que la igualdad en el estatus social que se da entre hombre y mujer, no es posible si solo se pone en consideración la prohibición de todas las formas de discriminación, se requiere la aplicación de medidas (Acciones afirmativas) que den ventaja a la mujer dentro de campos específicos, como una medida para la corrección de estas desigualdades.

Desde su aparición, la Acción afirmativa ha manejado en primera instancia una relación directa con el campo laboral que, en sus primeros años en vigencia, representaría el ámbito que requería mayor atención en cuanto a discriminación femenina; representando resultados en otros campos, tales como la salud, educación, participación política y social (VII Encuentro Nacional Feminista, 1993).

Con el paso del tiempo, la lista de países en aplicar Acciones afirmativas destinadas a la mujer crecía en gran medida, dejando a su paso una formalización que diera cuentas en la realidad de la aplicación de estas. Ejemplos como, las iniciativas educativas para incorporar a las mujeres a las nuevas tecnologías, en Gran Bretaña (Mardell, 1998); en Bélgica por ejemplo se realizaron modificaciones de orden legal en cuanto al manejo del talento humano dentro del sector público y privado (Winter, 1998); es así como la Acción afirmativa generarían un despertar de la conciencia social, en donde la mujer se convierte en la protagonista.

“Vota mujer” fue una campaña realizada en Italia por la Comisión Nacional que tenía como finalidad la elección de una mujer para formar parte del congreso, como una medida complementaria dentro de las cuotas de paridad de los partidos políticos (VII Encuentro Nacional Feminista, 1993). Se puede enumerar un sinnúmero de países dentro de la larga lista que, han logrado la consolidación de legislaciones que protejan a la mujer dentro de la sociedad; llegando finalmente a América Latina, en donde el sistema de cuotas que sería aplicado desde la década de los 90, como una medida de empoderamiento de los espacios políticos por parte de las mujeres (ELLA, 2010).

En países como en el Ecuador, las mujeres han tenido que enfrentar una lucha constante para poder lograr su participación dentro de la vida política, laboral y social. Si bien se ha logrado que la mujer sea parte de estos aspectos, no ha llegado a abandonar su rol tradicional como ama de casa. Esta lucha por la equidad se ha visto



reflejada en los objetivos de la agenda nacional, que plantean una significativa reducción en cuanto a la brecha de género se refiere, lo que ha permitido que los Planes Nacionales, estén mayormente encaminados hacia dicho objetivo. Es así como a partir del año 2007, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010, se presenta como una estrategia integradora, sustentada en un enfoque de derechos, manteniendo como eje central la sostenibilidad ambiental y la equidad sin hacer distinciones de género, generacionales, intelectuales o territoriales (Valle, 2018).

Entonces como principal lineamiento, el desarrollo pleno de las potencialidades humanas hace especial referencia a la eliminación de aquellas conductas discriminatorias de carácter cultural y de género que llegan a estancar dicho desarrollo. Por lo que, es necesario la aplicación de objetivos y estrategias nacionales que mantengan la transversalización del enfoque de género dentro de su concepción y aplicación. Lo que permitiría que, en los Planes Nacionales de Desarrollo siguientes se siga implementando como una prioridad la *Equidad Social* concebida como, “la satisfacción creciente de las necesidades humanas, alcanzadas por medio de la reducción sustancial de los actuales niveles de inequidad socioeconómica, étnica, de género, regional y etaria”(SENPLADES, 2013); como parte de las seis dimensiones básicas del Buen Vivir en el país, y además se adoptarían políticas y lineamientos estratégicos como una medida de consolidación de la equidad en todos sus ámbitos, dentro del sector público y privado.

Es así como dentro del actual Plan Nacional para el Buen Vivir 2017 -2021, se sigue trabajando en pro de las minorías sociales, recabando en la necesaria erradicación de toda forma de discriminación, por medio del replanteamiento de las políticas y lineamientos vigentes que han sido utilizados dentro de esta ardua tarea. El Estado, toma como prioridad al género por lo que establece: “el Ecuador al 2030... impulsará la paridad de género y la igualdad de acceso a cargos directivos en el sector público y privado, con medidas de acción afirmativa. El acceso a la justicia, la erradicación de la violencia basada en el género y la atención integral a sus víctimas será garantizado” (SENPLADES, 2017).

Es así como la mujer comienza a tomar mayor protagonismo en las últimas décadas dentro del ámbito laboral, social y político, gracias a las diversas reformas políticas que ayudaran a una correcta integración de la misma. Siendo uno de los campos de mayor realce la política, al ser una representación del poder femenino dentro de la elección popular. Este avance en la política ecuatoriana tendría lugar gracias a la aplicación de cuatro reformas legales, que abrían sido impulsadas por los movimientos

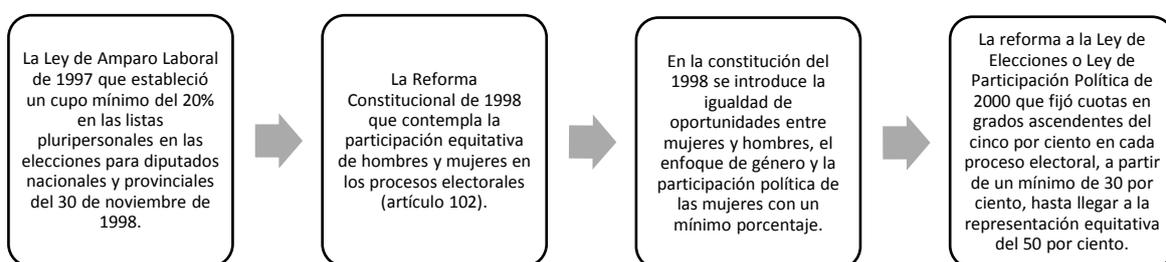


Ilustración 1: Línea de tiempo (Reformas políticas para las mujeres) Elaboración: Las Autoras. Fuente: (Espinosa, 2016)

feministas del país:

Las reformas legales antes mencionadas, han dado sus frutos ya que dentro del periodo legislativo 2014 – 2017, representa un 45, 45% de mujeres dentro de los diferentes Ministerios, y un 33, 33% dentro de las Secretarías Superiores del Estado, lo que en términos reales significaría una mayor apertura para que la mujer ocupe cargos de mayor relevancia dentro del Gobierno (Valle, 2018).

Autoridades Nacionales	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres	Total
Ministerios	10	12	22	45,45	54,55	100,00
Secretarías Nacionales	3	0	3	100,00	0,00	100,00
Secretarías	4	2	6	66,67	33,33	100,00

Tabla 1:Tabla de Autoridades Nacionales Periodo 2014 -2017.Fuente: (Valle, 2018, p. 347).



Por su parte dentro de la Asamblea (2014 – 2017), se puede observar una representación equivalente al 53,33% de asambleístas nacionales.

Asambleístas Nacionales	No. Asambleístas	Porcentaje
Hombres	7	46,67
Mujeres	8	53,33
Total	15	100,00

Tabla 2: Tabla de Autoridades Nacionales: asambleístas nacionales. Fuente: (Valle, 2018, p. 347).

Lo que respecta a asambleístas provinciales se puede observar una variación significativa.

CODIGO	PROVINCIA	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	
		HOMBRES	MUJERES
01	AZUAY	3	2
02	BOLIVAR	3	0
03	CAÑAR	2	1
04	CARCHI	3	0
05	COTOPAXI	2	2
06	CHIMBORAZO	4	0
07	EL ORO	3	2
08	ESMERALDAS	1	3
09	GUAYAS	11	9
10			
11			
12	LOS RIOS	3	3
13	MANABI	5	4
14	MORONA SANTIAGO	2	0
15	NAPO	1	1
16	PASTAZA	2	0
17	PICHINCHA	9	7
18	TUNGURAHUA	2	2
19	ZAMORA CHINCHIPE	2	0
20	GALAPAGOS	1	1
21	SUCUMBIOS	3	0
22	ORELLANA	2	0
23	STO DGO TSACHILAS	3	1
24	SANTA ELENA	2	1



Tabla 3: Tabla de Autoridades Nacionales: asambleístas provinciales. Fuente: (Valle, 2018, p. 347).

Es así como la aplicación de la Acción afirmativa, ha dado paso a una mayor participación de la mujer dentro de espacios de toma de decisiones, lo que daría lugar a una mayor participación. A pesar del significativo incremento en cuanto a la representación de la mujer se refiere, aún existirían brechas que llegan a ser mayormente evidentes dentro los espacios de gestión local.

Por ello la Acción afirmativa requiere, al igual que toda legislación modificaciones y evoluciones, que permitan una correcta adecuación a los contextos y a las necesidades propias de las mujeres en cada una de las sociedades. Esta tarea no estaría completa, sin la necesaria implementación del tema de la seguridad y la violencia como parte de un conjunto de leyes y políticas de protección, considerados aportes frente al respeto de la vida de la mujer como ser social, sin que lleguen a sobrecargar las medidas especiales que se le ha otorgado como grupo vulnerable; y su correcta socialización.



**CAPÍTULO II: LA POLÍTICA DE ACCIÓN  
AFIRMATIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO:  
POLÍTICA 3 (VINCULACIÓN CON LA  
COLECTIVIDAD) DENTRO DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUENCA.**



## 2.1. La Educación y la Transmisión del enfoque de género.

La educación ha sido considerada a lo largo de la historia como el principal instrumento de fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de los distintos países, destacando su papel como medio de cambio masivo encaminado a la creación de sociedades más democráticas, participativas y plurales, llegando a ser un derecho esencial del ser humano. El desarrollo del talento humano ha de servir como principal herramienta para el desarrollo sostenible de los países; es decir, la educación es un instrumento del cual no se puede prescindir pues, la educación se encamina hacia la inclusión ciudadana en los sistemas sociales y económicos, pretendiendo eliminar la brecha socioeconómica existente.

La educación se concibe como “ procesos de formación de los seres humanos para la sociedad, que se encuentran determinados por los requerimientos del ser social” (Gómez, 2010, p. 187), es decir tiende a ser una respuesta hacia los requerimientos que exigen las sociedades. En muchos casos estas necesidades no son respondidas y son encaminadas a dar respuesta a un movimiento objetivo de tensiones propiciadas por las necesidades sociales que obedecen a paradigmas de poder.

La educación “además de ser un derecho humano básico y habilitante para ejercer el resto de los derechos, es condición esencial para el bienestar humano de hombres y mujeres, así como para el desarrollo integral y sostenible de los pueblos”(Arancibia, 2008, p. 4). A pesar de la importancia que tiene la educación para el desarrollo de los diversos países y la evolución constante que se ha visto dentro de las políticas educativas, aún existen situaciones pendientes de resolución, con un especial énfasis en regiones como América Latina, tal como lo menciona Arancibia (2008):

A pesar de que las tasas de matriculación se han extendido notablemente en las últimas décadas y de haberse emprendido multitud de reformas educativas de diverso calado y orientación, en América Latina y el Caribe los sistemas educativos están marcados por una profunda inequidad y una baja calidad que los vuelve incapaces de responder a los retos planteados. (p. 4)

Dentro de las últimas décadas del siglo XX y los primeros 15 años del siglo XXI, el tema que gira en torno a la igualdad entre los géneros se ha visto presente dentro de: resoluciones y declaraciones de organismos de carácter internacional, así como en acuerdos, tratados y convenios de carácter gubernamental; además de foros y



conferencias mundiales que plantean como tema central la educación y la cultura. Con esto se ha logrado que dentro de las universidades se comience a impartir materias relacionadas con la desigualdad que estaba sufriendo la mujer en relación con el hombre.

A la par de esta integración del tema de discriminación hacia la mujer en la educación, destaca la participación de los movimientos feministas que, desde las primeras décadas del siglo XX en varios países de Europa y en Estados Unidos ya se encontraban en pie de lucha para exigir los derechos de la mujer tales como el voto, la legalización del aborto, la participación de la mujer en lo que respecta a la vida política, económica y el acceso a la educación superior.

En lo que respecta a América Latina se vivió el crecimiento significativo del movimiento feminista que ha de realizar una labor ardua a partir de los años setenta, que se manifiesta por medio de publicaciones, movimientos, y luchas, así como un gran número de colaboraciones realizadas por mujeres de la academia cuya labor es necesaria reconocer y difundir, como lo es el caso de mujeres como Marcela Lagarde, Rigoberta Menchú, Eva Duarte, Leona Vicario, entre muchas otras.

Ramos, Málik y Sánchez (2001) consideran que, para poder llegar a una igualdad es necesario un concepto mínimo de igualdad dentro de cada aspecto social, comenzando por la educación, dejando claro que: “la igualdad implica también reconocimiento de la capacidad del poder del otro... La igualdad es una relación recíproca que los individuos se conceden mutuamente” (p.17).

Por lo que se ve la necesaria implementación de asignaturas dentro de las mallas de estudio que puedan denotar la situación de la mujer con respecto al hombre, es decir, poder presentar un conocimiento del cual se pueda partir a la toma de conciencia sobre la real situación de las mujeres dentro de la sociedad. Los saberes y conocimientos sufren grandes transformaciones, en donde se deja evidencia la formación integral de los estudiantes con el fin de que, ellos como nuevos actores sociales tomen la iniciativa para nuevas medidas de eliminación de la discriminación.

La incorporación del género dentro de la educación permite una necesaria formación de valores desde una perspectiva diferente, el desarrollo y fomento de una cultura que mantenga como punto central la equidad que ayude a la construcción de



nuevos referentes educativos y pedagógicos. Los cuales deberán responder a las necesidades de la actual sociedad, en donde la mujer no sea relegada a un segundo lugar, es decir, una educación que rompa con las perspectivas tradicionales y con la sexualización de la academia, y su participación dentro de la misma bajo condiciones de desigualdad. La incorporación del género dentro de la educación superior representaría un paso hacia una sociedad más justa y equitativa.

### **2.1.1. Historia de la Políticas de Acción Afirmativa dentro de la Educación Superior Ecuatoriana**

La Educación Superior en el país, al igual que el resto de América Latina, inicia a partir de la época colonial. En su origen se puede identificar una vinculación de la educación con las diversas comunidades religiosas de la época, además de ser una medida de ratificación al Concordato que se da por parte del gobierno del Ecuador y la Santa Sede en el año de 1862. Es dentro del mandato del presidente Gabriel García Moreno que se deja en manos de la iglesia católica la educación de los ecuatorianos y las ecuatorianas en todos sus niveles. Esta disposición representaba una gran limitación en cuanto al ingreso y acceso a la educación viéndose altamente restringido hacia ciertas minorías como eran: mestizos, mujeres, indígenas, afrodescendientes, siendo una de sus principales características una educación centrada en la aristocracia, elitismo y la discriminación (Mendoza, 2015).

Al ser la iglesia el pilar central de la educación, era esta la que habría de constituir la construcción de las identidades de género, así como la asignación inequitativa de roles, manteniendo como argumento central las diferencias biológicas del sexo, y su legitimación basados en las doctrinas católicas. Es por ello que, la mujer fue restringida únicamente al rol doméstico y de cuidados, puesto que la educación era definida como un espacio solamente para los hombres.

No es hasta la Revolución Liberal, que se ve la separación entre la iglesia católica y la educación; siendo uno de los mayores triunfos promulgados por el Liberalismo al convertir el país en un “Estado Laico” por medio de la constitución de 1906. Es con esta declaratoria que la mujer se libera de su rol destinado únicamente a las labores domésticas, cuidado y crianza de los hijos, y se le asigna un lugar dentro la educación y el mercado laboral del país. Se le asignaron derechos: participación política activa mediante el voto, apertura al mercado laboral y educación, siendo una época de



auge para las mujeres que llegaban a destacar como poetas, periodistas, profesoras y escritoras.

A partir de esta reforma constitucional, se abre camino un sinnúmero de nuevas reformas que vendrían luego, en pro de defender los derechos no solo de las mujeres, sino de todas aquellas minorías que habrían sido víctimas de una segregación histórica por años. En 1997, gracias a la reforma constitucional se llega a la promulgación de la Ley de Amparo Laboral de la Mujer, en la cual se estipulaba la inclusión de la mujer dentro del mercado laboral tanto público como privado, además de proclamar la inclusión de un 20% en lo que respecta a las candidaturas dentro de listas plurinominales, nacionales y provinciales, a esto se le suma las Cortes Superiores de Justicia, notarias y juzgados.

Lamentablemente las cuotas de inclusión de género serían aplicadas por primera vez dentro de las elecciones para Asamblea Nacional en 1998, dejando como resultado su correcta aplicación solo en 3 de las 24 provincias tal como se presentó en el informe entregado por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), titulado “Informe sombra: una mirada alternativa a la situación de discriminación de la mujer en el Ecuador, período 1990-1998”; lo que significaría en cifras reales que, de un total de 68 asambleístas, apenas 7 mujeres habrían sido elegidas (Almeida, 2012).

El 5 de junio de 1998, gracias a la reforma Constitucional, se llega a introducir varias propuestas que, tenían como fin mejorar la situación de la mujer; las mismas que habrían sido trabajadas por las mujeres organizadas del país, así como por el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU). La incorporación de la igualdad de oportunidades expresada dentro del Art. 34; además de la participación equitativa de género dentro de los procesos de elección popular, las diversas instancias referidas a la dirección y decisión en el ámbito de lo público, las administraciones de justicia, los diversos organismos de control y los partidos políticos que sería promulgado dentro del Art. 102; como parte de las reformas. Dentro de esta misma constitución se encuentra además una disposición de carácter transitorio, más específicamente la disposición N.17, en la cual se ha de reconocer la participación de las mujeres en un 20% dentro de las listas plurinominales, así como todos los derechos y garantías que se estipulaban por ley.



La Ley Orgánica de Elecciones, reformada en el año 2000, nos habla de una integración de la mujer en el campo de la participación política, la cual sería significativa puesto que, promulgaba un aumento progresivo del 5% en cada elección, teniendo como porcentaje base de participación femenina el 30% dentro de las listas plurinominales, hasta finalmente llegar al 50% de representación dentro de las mismas. Es así que en 2002 sería del 35%, en 2004 del 40% y finalmente en 2007 se llegaría al 50%, lo que significaría un gran avance dentro de la representación y empoderamiento no solo político, sino de los espacios de opinión y toma de decisiones para la mujer, de no ser por las malas interpretaciones que se abrían dado por parte del CNE (Consejo Nacional Electoral), dejando en la nulidad todos los esfuerzos que se abrían realizado (Valle, 2018).

No es hasta finales del 2007 y mediados del 2008, que bajo el mandato del Eco. Rafael Correa se plantean la reforma constitucional en la cual se dejaría en claro la necesidad de cumplimiento de la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades. Hasta que finalmente en el año 2008, con la promulgación de la Constitución de la República del Ecuador, se ve la necesidad de emprender un nuevo modelo de desarrollo, “El Buen Vivir”.

Este modelo se basa en una visión del mundo teniendo como punto central al ser humano como parte de un entorno tanto natural como social, condicionando las relaciones entre hombres y mujeres dentro de los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven. Ha de proponer así una serie de principios y valores básicos para una convivencia en armonía centrada en el marco de respeto a los derechos humanos.

A lo largo de las últimas décadas, se observa una creciente tendencia dentro de América Latina y más específicamente en países como Ecuador; con respecto a la presencia de las mujeres dentro de los sistemas de Educación Superior, incursionando muchas veces en carreras que se esquematizaban tradicionalmente como masculinas. Por ello se ha visto la necesidad de que estas Instituciones de Educación Superior (IES) vayan a la par de estas transformaciones, proponiendo una igualdad formal tanto de derechos como de obligaciones. Se plantea así, la inclusión de la *perspectiva de género* como una propuesta para llegar a la creación de sociedades más justas y democráticas considerando que, la educación llega a ser el pilar fundamental para la creación de dichas sociedades.



Pero hablar de igualdad dentro de las leyes, no es un sinónimo de una igualdad dentro de un campo real. Según la Red de Educación Superior y Género (2014), dentro de las IES, persisten día a día diferencias estructurales de oportunidades y de poder dentro de las relaciones sociales entre hombres y mujeres; dejando como resultado la subsistencia de un menoscabo individual y colectivo, que ha de suponer la tipificación y reproducción de roles tradicionales de género.

A pesar de los esfuerzos realizados por lograr la equidad de género, las desigualdades persisten, así lo establece Buquet (2014) “en su infinita capacidad de adaptación, el orden de género transforma y adapta sus mecanismos de dominación a las nuevas realidades sociales y encuentra diversas formas de mantener a las mujeres en condiciones de desigualdad en el ámbito académico y en cualquier otro espacio social”(p. 24).

Es decir, se da una socialización estereotipada que tiene como punto de partida roles que serían justificados bajo la biología de los sexos; la misma que habla de prácticas institucionalizadas dentro de todo nivel social (familiar, laboral, educativo, económico), una inequidad que se mantiene con respecto al acceso de oportunidades tanto laborales como educativas.

En correspondencia con los nuevos preceptos que se estipulan dentro de la constitución nacional, el PNBV (Plan Nacional del Buen Vivir) y la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010), su Reglamento General (2010) y el Reglamento de Régimen Académico (2013), comienzan a incluirse estipulaciones en torno a la igualdad de género dentro de la educación superior. Siendo el principio de la paridad un ejemplo claro de estos primeros pasos.

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), como responsable único de realizar la correspondiente acreditación y evaluación a cada una de las IES del país da a conocer sus primeras propuestas en torno a la inclusión de indicadores de igualdad de género dentro de los instrumentos de evaluación a partir del año 2013. A partir de la cuasi obligatoriedad por parte de las CEAACES se da paso a la inclusión de provisiones generales que establecen la igualdad de oportunidades y la necesaria inclusión del concepto de Acciones Afirmativas dentro de las normativas de cada una de las IES.



Ecuador, al igual que otros países de la región evidencia un gran camino ya recorrido en cuanto a indicadores de acceso de la mujer dentro de la educación superior. Esto, nos han llevado a hablar de un empoderamiento en cuanto al acceso universitario (UNESCO,2012). Pero esto no llega a ser sinónimo de condiciones plenas para todas estas mujeres dentro de la educación superior, y mucho menos de condiciones de equidad de género.

Además de los indicadores que corresponden al acceso, permanencia y egreso de estudiantes, se comienza a tomar en consideración otros aspectos referentes a la parte administrativa, social y cultural, que llegan a constituir a estas instituciones y el día a día de los estudiantes dentro de ellas. por lo que no es una sorpresa encontrar situaciones que demuestren inequidad de carácter estructural presentes de igual manera dentro del contexto sociocultural.

Este tipo de inequidades contribuyen al mantenimiento de relaciones de jerarquía que representan desigualdad y desventaja para la mujer, lo que se ve claramente reflejado entre otros aspectos como son el acceso a cargos administrativos, de poder y una clara disminución en cuanto a cargos docentes tal como se presenta en el Informe de Gestión correspondiente al año 2017 de la Universidad de Cuenca con relación al Informe 2015.

Informe de Gestión 2015			Informe de Gestión 2017		
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer
Cargos Administrativos	63	48	Cargos Administrativos	55	45
Docencia	729	566	Docencia	644	499

Tabla 5: Número de Docentes y Personal Administrativo por Sexo. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Informe de Gestión 2015, 2017.

De igual manera se debe considerar que esta brecha de género no llega a ser independiente de otras variables de discriminación (etnia, origen), dentro de las cuales se evidencian otras formas de segregación y violencia simbólica en la cultura universitaria.

La Red de Educación Superior y Género (2015), que tiene como propósito alcanzar la conformación de un trabajo integral, organiza el Seminario Internacional sobre Calidad y Género en Educación Superior, como una medida en favor de promover



la firma de un acta compromiso, realizado en un acto público, dentro de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

El Seminario mencionado, busca comprometer a todas las Instituciones de Educación Superior que forman parte de este, a definir los diversos lineamientos para la integración y consolidación de la iniciativa que tiene como eje central la erradicación de la discriminación y violencia de género. Con ello se consolida la transversalización del principio de igualdad; lo que da paso a la inclusión de 43 de 59 universidades y escuelas politécnicas del país de acuerdo al informe presentado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENECYT), siendo una de ellas la Universidad de Cuenca, a lo que María del Pilar Troya, Subsecretaria General de Educación Superior (2015), señaló que las universidades que no se encuentran dentro de esta Red, se encuentran desligadas de la misma por falta de estudios con respecto al tema.

## **2.2. Normativa de las Políticas de Acción Afirmativa de la Universidad de Cuenca.**

Al ser la Universidad de Cuenca, una institución de carácter público, además de ser una de las Instituciones de Educación Superior más importantes del país, da inicio al proceso de construcción y consolidación de las Políticas de Acción afirmativa a partir de inicios del 2013, las mismas que se han de regir a lo dictado por la ley, siendo revisadas y aprobadas el 19 de marzo y 02 de abril del 2013.

El Proyecto de Construcción de Políticas de Acción Afirmativa, en la comunidad universitaria, es un proyecto emblemático, planteado con el compromiso de diferentes instancias como: Aula de Derechos Humanos, Defensoría Estudiantil, Unidad de Bienestar Universitario, Gremios de Profesores (APUC), Empleados y Trabajadores (SIGETUC), Jubilados, FEUE, AFU y LDU, Programa de Género y Desarrollo, Dispensario Médico, Departamento Odontológico, Ventanilla del IESS, Consultorio Jurídico, Centro de Desarrollo Infantil de la Universidad de Cuenca (CEDIUC), Centro de Educación Inicial Angelitos, Instituto de Criminología y Medicina Legal, Laboratorios de Atención al Público y Clínica de la Facultad de Odontología. (Regalado,2014, p. 76)

Esta Políticas se construyen considerando ciertos aspectos, tales como: el ingreso de estudiantes, personal docente, administrativo y de servicios de la Universidad de Cuenca; la tasa estudiantil de permanencia dentro de la Universidad; la promoción del personal docente, administrativo y de servicios; las elecciones, que mantienen su



vigencia a partir de lo establecido por la LOES y el Estatuto de la Universidad de Cuenca; convenios de cooperación de carácter nacional e internacional a los que se encuentra suscrita la Universidad de Cuenca; los valores éticos y morales que se ven reflejados en la labor de la Unidad de Bienestar Universitario; el espacio físico y la protección de derechos de los grupos vulnerables (Regalado, 2014).

Se establecieron cuatro mesas de trabajo que trabajaría con temas como la Etnicidad y movilidad, discapacidad, género y generacional. Los avances realizados en la construcción de Políticas de Acción afirmativa, serían socializados por parte de cada una de las mesas en una plenaria. En donde los responsables eran las estudiantes de la Carrera de Género que se encontraban realizando sus prácticas preprofesionales. Lo que daría como resultado:

La Política I, referente a la docencia universitaria, establece la incorporación de los enfoques de derechos en las diversidades, así como el *enfoque de género*, en la capacitación docente y la planificación y ejecución curricular. La Política II, busca garantizar la inclusión en el contexto de la Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo, entre otras líneas de acción, la implementación de líneas de investigación dentro de la Universidad que aborden el tema de las diversidades. La Política III, por su parte, busca priorizar el trabajo con las necesidades de las diversidades dentro de los proyectos de Vinculación con la Colectividad, siendo una de sus líneas de acción, la evaluación del cumplimiento de las normativas vinculadas con las diversidades en tales proyectos. La Política IV, concerniente a la Gestión, busca potencializar la participación y bienestar universitarios, conforme a estas Políticas de Acción afirmativa, mediante líneas de acción concretas que incluyen la “creación de un Consejo para la Equidad de las Diversidades de la Universidad de Cuenca” y la inclusión de la *perspectiva de género* en la formación, capacitación y evaluación de la Comunidad Universitaria (Universidad de Cuenca, 2013). (Ver Anexo 1)

Estas Políticas de Acción afirmativa se caracterizan principalmente por presentar como uno de sus objetivos a cumplir, el favorecimiento destinado hacia diversos grupos que han sido históricamente excluidos. Objetivo que se pretende cumplir por medio de mecanismos de eliminación y/o corrección de las diversas formas de discriminación y segregación que propician situaciones de desigualdad.



Siendo el Aula de Derechos Humanos responsable de las mismas, ya que está en coordinación con las Unidades de Bienestar Universitario, Salud Ocupacional y de Comunicación de la Universidad. Además, Bienestar Universitario junto con el Aula de Derechos Humanos vigilan el cumplimiento de estas políticas, y se encargan de la realización de programas de sensibilización que tendrían como destinatarios a toda la comunidad universitaria, con el fin de crear conciencia acerca de la violencia de género y la discriminación que se pueda presenciar dentro de la universidad.

Cada uno de estos programas trabajara de acuerdo a las necesidades que se presenten dentro de la población universitaria a la que va dirigida, por ejemplo, el personal docente debería recibir formación constante en temas de género y prevención de violencia de género, considerando los lineamientos estipulados dentro de la Agenda de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Cuenca (Aula de Derechos Humanos, 2018).

### **2.2.1. Normativa de la Política de Acción afirmativa con enfoque de género: política 3 (Vinculación con la Colectividad) dentro de la Universidad de Cuenca.**

#### **2.2.1.1. Género dentro de la Universidad de Cuenca.**

El género considerado como categoría de investigación aparece por primera vez en los países anglosajones, tras la gran influencia que dejaban a su paso los movimientos feministas de los años 60 y 70, naciendo plenamente en el seno de las ciencias sociales para hacer referencia a la construcción social y cultural que se da en las diferentes sociedades manteniendo como punto central las diferencias sexuales. Entonces el género será el que de paso al análisis a partir del sentido que se le llega a otorgar a lo femenino y masculino limitado por un determinado contexto histórico sociocultural, aludiendo a las diferentes consolidaciones de significados que se han visto ligados hacia las relaciones de poder.

Por *enfoque de género*, tal como nos dice Butler (2016), se hace referencia a la especial consideración que se realiza por parte de los investigadores en ciencias sociales, en cuanto a la diferencia de oportunidades que tienen las mujeres y los hombres para acceder a las distintas funciones y papeles que les son asignadas dentro de la sociedad. Esta diferencia de oportunidades entre mujeres y hombres se evidencia asimismo en el acceso, diferenciado, que tienen ambos sexos a los recursos (materiales e inmateriales) con los que cuenta la sociedad.



Es por ello que, la Universidad de Cuenca adopta el concepto de género, manteniendo como guía lo establecido dentro del Módulo I del Programa de Género y Desarrollo de la Universidad de Cuenca (2009), donde se contempla tres puntos centrales que se encuentran ligados entre sí los mismos que hablan de la construcción del género a nivel social:

- **Sexo socialmente construido:** se habla de la definición de hombre y mujer a partir del sexo, pero será la sociedad quien imponga todo aquello que debe considerarse como lo masculino o lo femenino, expresadas por medio de normas, disposiciones, aprobaciones. Limitando con ello un desarrollo íntegro y pleno de los miembros de una sociedad.
- **Relación entre géneros:** se trata de la interacción entre hombres y mujeres que se da teniendo en consideración patrones en los que se llega a tener de manera implícita una forma primaria de poder, es por ello, que llegan a existir convergencia entre hombre y mujer.
- **Sistema sexo – género:** dentro de este sistema se ve involucrada la sociedad en todo su conjunto. Familia, instituciones de carácter público o privado, escuelas, iglesias entre otras, mismas que arrastran consigo un sesgo genérico.

#### 2.2.1.2. Vinculación con la Colectividad de la Universidad de Cuenca.

La Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Cuenca, se describe a sí misma como una dependencia de carácter académico que se encarga de propiciar un trabajo colaborativo por parte de la comunidad universitaria, por medio de la creación de directrices generales que se encuentren encaminadas al desarrollo de actividades de índole social, es decir, que se encuentren direccionadas a dar solución a los diversos problemas (sociales, económicos y productivos) que aquejan a la sociedad en la que se encuentra la Universidad de Cuenca (Universidad de Cuenca, 2015b).

De esta manera, Vinculación con la Sociedad mantiene como prioridad el brindar apoyo desde la academia, como una forma de dar solución a todos aquellos problemas que enfrentan las poblaciones vulnerables del país, algo que se ve traducido dentro del compromiso de la Universidad de generar una filosofía que mantenga la responsabilidad social universitaria como un punto central de su carácter formador.



Con la elaboración de programas y proyectos que se encuentran a servicio de la comunidad, prácticas pre profesiones no remuneradas, pasantías, ayudantías de cátedra, ayudantes de investigación, consultorías, prestación de servicios y educación continua (Universidad de Cuenca, 2017b), la Dirección de Vinculación con la Sociedad busca el fortalecimiento e incremento del quehacer universitario en pro de una sociedad ecuatoriana, por medio de los siguientes objetivos planteados por la Dirección de Planificación de la Universidad de Cuenca (2017):

- Fortalecer los procesos y el eje de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Cuenca, tanto a nivel interno como externo.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento a graduados, prácticas pre profesionales y bolsa de Trabajo de la Universidad de Cuenca.
- Potenciar la prestación de servicios de la Universidad de Cuenca, que mantengan como prioridad el apoyo y desarrollo de la sociedad.
- Desarrollo de programas y proyectos que mantengan la integración docente, investigativa y la vinculación con la sociedad.

Tanto los objetivos como la ejecución de las diversas actividades se ven sustentadas gracias al mejoramiento continuo de los diversos procesos, y en los criterios de acreditación universitaria de carácter nacional como internacional. Además de poner en evidencia el valor de *equidad* promulgado por la Universidad de Cuenca y su aporte a la construcción y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad ecuatoriana; el cual establece:

Generar en la comunidad universitaria hábitos de autorreflexión organizacional para promover el cambio. Mejorar y diversificar las políticas de acción afirmativa. Respetar la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y velar por el cumplimiento de los derechos de los diferentes grupos de la comunidad universitaria y de la sociedad. Fortalecer la vinculación con la colectividad (Universidad de Cuenca, 2019).

### **2.2.2. Política de Acción afirmativa con enfoque de género: política 3 (Vinculación con la Colectividad) dentro de la Universidad de Cuenca.**

Dentro de la Política de Acción afirmativa con *enfoque de género*, se encuentran los Arts. 74, 75, 91 y 92 de la Ley Orgánica de Educación Superior, los cuales establecen la obligación, por parte de las instituciones de educación superior, de instaurar cuotas a favor del ingreso y la participación, dentro de estas instituciones, para grupos sociales que históricamente han sido desfavorecidos, así como también para



asegurar la participación equitativa de mujeres y hombres en las funciones, y particularmente en el gobierno, de dichas instituciones educativas (LOES, 2010, Arts. 74, 75). Asimismo, se establece en esta ley la prohibición de la discriminación de género (o de cualquier otra índole), para la selección de personal académico, así como de servidores y trabajadores de la Universidad, tanto en los concursos de merecimiento y oposición, así como en los puestos de designación o contratación (LOES, 2010, Arts. 91, 92).

La Política de Acción Afirmativa: Política 3 de la Universidad de Cuenca, establece “generar estrategias de participación de las diversidades en los equipos que ejecutan proyectos de vinculación con la colectividad, priorizando que los campos de acción den respuesta a necesidades específicas de edad, discapacidad, etnia (pueblos y nacionalidades), género y diversidad sexual.” (Universidad de Cuenca, 2013, pág.3-4). De la política se desprenden las líneas de acción; las mismas que facilitaran el cumplimiento de esta política, mencionando lo siguiente:

1. Establecer una normativa y procedimientos que permitan integrar a los equipos que realizan vinculación con la colectividad a personas sin restricción de edad, discapacidad, etnia (pueblos y nacionalidades), género y diversidad sexual.
2. Priorizar que en los campos de acción en los que la Universidad de Cuenca realiza vinculación con la colectividad se trabaje con las necesidades de las diversidades a través de convenios de cooperación.
3. Conformar e integrar redes interinstitucionales y coordinar con organizaciones sociales que trabajen en el ámbito de los derechos de las diversidades.
4. Evaluar anualmente el cumplimiento de la normativa y la ejecución en los campos de acción de la Universidad de Cuenca. (Universidad de Cuenca, 2013).



## **CAPÍTULO III: CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.**



### 3.1. Metodología

#### 3.1.1. Enfoque:

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo:

Paz (2003), afirman que el enfoque cualitativo es el que “utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación” (p. 6). Por lo tanto, fue necesaria la aplicación de una revisión documental y normativa de los reglamentos internos de la Universidad, y de la aplicación de entrevistas a informantes clave de los proyectos de Vinculación con la Colectividad, obteniendo información que ayudaría en la comprensión del manejo de la Política de Acción Afirmativa: Sección 3 (Vinculación con la Colectividad).

#### 3.1.2. Unidades de Estudio

La unidad de análisis fue cada uno de los proyectos en ejecución durante el periodo marzo – agosto 2018. En total se ejecutaron 101 proyectos. Se planteó la revisión documental de los proyectos a partir de la base de datos otorgada por la Dirección de Vinculación con la Colectividad (Anexo 2), de los cuales se seleccionaron aquellos que consideraban dentro de su objetivo principal a la mujer para responder a los objetivos establecidos en el diseño de la presente investigación. Resultaron seleccionados 9 proyectos y para obtener la información de los mismos se recurrió al personal a cargo, así como a un beneficiario por proyecto.

#### **Detalle de las entrevistas recopiladas en el trabajo de campo en los proyectos de Vinculación con la colectividad seleccionados.**

<b>ENTREVISTADO</b>	<b>NÚMERO DE ENTREVISTA</b>
Directora de Vinculación con la Colectividad	1
Informante Clave Aula de Derechos Humanos	1
Representante de los Proyectos	5 coordinadores 4 tutores
Beneficiarios de los Proyectos	9

Tabla 6: Detalle de las Entrevistas Realizadas en el Trabajo de Campo. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Base de Datos Proyectos Marzo – Agosto 2018



**Detalle de los proyectos de Vinculación con la Colectividad seleccionados en la investigación.**

<b>PROYECTO</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>FACULTAD QUE PROPONE EL PROYECTO</b>	<b>CÓDIGO</b>
Prevención del femicidio en el cantón Cuenca y acompañamiento a sobrevivientes de la violencia de género en la familia.	<b>Coordinadora Beneficiario</b>	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	P1 B1
Determinación de las vulnerabilidades de la zona 6 para su aplicación en proyectos de la Universidad de Cuenca.	<b>Tutor Beneficiario</b>	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	P2 B2
Mujeres del centro de acción social “Matilde Hidalgo” liderando el desarrollo inclusivo y sostenible de la provincia de Loja. Versión II.	<b>Coordinadora Beneficiario</b>	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.	P3 B3
BIPS (Brigadas de Intervención Psico Social) Cañar y Azuay	<b>Tutor Beneficiario</b>	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	P4 B4
BAP (Brigadas de Apoyo Psico	<b>Tutora Beneficiario</b>	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	P5 B5



Educativo)			
Grupos de Apoyo Azuay	<b>Coordinadora Beneficiario</b>	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	P6 B6
Primeros Auxilios Psicológicos	<b>Tutora Beneficiario</b>	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	P7 B7
Asesoría Contable Tributaria Para Grupos Vulnerables	<b>Coordinadora Beneficiario</b>	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	P8 B8
Prevención del Cáncer de Mama en el Área de Imagenología en el Hospital “Vicente Corral Moscoso”	<b>Coordinadora Beneficiario</b>	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	P9 B9

Tabla 7: Detalle y Codificación de Proyectos. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Base de Datos Proyectos Marzo – Agosto 2018

### 3.2.3. Instrumentos de investigación

Se elaboraron entrevistas guía (Anexo 3) para la recopilación de la información con tres grupos:

- Informantes Clave
- Directores o personal de los proyectos
- Beneficiarios

### 3.2.4. Procesamiento de datos

El procesamiento de datos se realizó manualmente por medio de codificaciones de colores y tablas de resultados.



### 3.2. Cumplimiento de las políticas de acción afirmativa en la Universidad de Cuenca

#### 3.2.1. Conformación de los equipos de los proyectos.

El documento oficial de *Políticas de Acción afirmativa de la Universidad de Cuenca*, en su Política III hace referencia a Vinculación con la Colectividad y dentro de su primera línea de acción dispone:

Establecer una normativa y procedimientos que permitan integrar a los equipos que realizan vinculación con la colectividad a personas sin restricción de edad, discapacidad, etnia (pueblos y nacionalidades), género y diversidad sexual (Universidad de Cuenca, 2013).

Por lo cual, la Dirección de Vinculación con la Colectividad a través del Código de Procedimiento para la Planificación, Organización, Ejecución, Financiamiento y Control de los Proyectos de Practicas Pre Profesionales de Servicio a la Comunidad de la Universidad de Cuenca (2018a), establece dentro de sus normativas generales en el Art. 8, sección d, e ,f que se considerará como requisito único para formar parte de los equipos que realizan Vinculación con la Colectividad, el conocer a profundidad el eje central en el cual se sustentara el proyecto. Se observa, por tanto, la inexistencia de normas y procedimientos que permitan la integración de las diversidades en los equipos, lo que reflejaría una falta de coherencia entre normativas.

Se realizó un análisis que tenía como objetivo indagar la conformación de equipos dentro de los proyectos seleccionados, dando como resultado que:

#### **Detalle de la conformación de los equipos de los proyectos de Vinculación con la Colectividad seleccionados en la presente investigación:**

PROYECTO	MIEMBROS DEL EQUIPO
P1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tutor del proyecto.</li><li>- 28 estudiantes de prácticas pre profesionales y de Vinculación para la Comunidad.</li></ul>
P2	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tutor del proyecto.</li><li>- 5 docentes coordinadores</li><li>- 20 estudiantes de prácticas pre profesionales y de Vinculación para la Comunidad.</li></ul>
P3	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tutor del proyecto.</li><li>- 5 docentes coordinadores</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes:</li> <li>10 presenciales</li> <li>10 semipresenciales de prácticas pre profesionales y de Vinculación para la Comunidad.</li> </ul>
<b>P4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor del proyecto.</li> <li>- 5 docentes coordinadores</li> <li>- 15 estudiantes de prácticas pre profesionales y de Vinculación para la Comunidad</li> </ul>
<b>P5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora</li> <li>- Tutor del proyecto.</li> <li>- Docente</li> <li>- 15 a 20 estudiantes: 18 estudiantes actualmente.</li> </ul>
<b>P6</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor del proyecto.</li> <li>- 3 docentes</li> <li>- 15 estudiantes de prácticas pre profesionales y de Vinculación para la Comunidad.</li> </ul>
<b>P7</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora</li> <li>- El director de proyecto</li> <li>- El equipo técnico: tres tutoras</li> <li>- 20 estudiantes de prácticas pre profesionales y de Vinculación para la Comunidad.</li> </ul>
<b>P8</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor del proyecto.</li> <li>- 3 docentes</li> <li>- 20 estudiantes de prácticas pre profesionales y de Vinculación para la Comunidad.</li> </ul>
<b>P9</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor del proyecto.</li> <li>- 5 docentes</li> <li>- 30 estudiantes de prácticas pre profesionales y de Vinculación para la Comunidad.</li> </ul>

Tabla 8: Detalle de la Conformación de Equipos de Proyectos. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Entrevistas a los representantes de proyectos Marzo – agosto 2018



Como consecuencia de la inexistencia de la norma, se analiza cómo se procede en términos prácticos en los proyectos que han sido objeto de análisis de la presente investigación, se encuentra que en 5 de los 9 proyectos no se dan criterios para la integración de equipos. Para conformar los equipos, solo se considera la disposición de los docentes y estudiantes a participar en los proyectos, así como, el dominio del tema a tratar. Es decir, se considera el Art. 8 del Código antes mencionado y no la Política III de Políticas de Acción afirmativa. Esta situación es ratificada por el Coordinador de uno de los proyectos:

*No, en nuestras políticas no tenemos ese sesgo de que sean hombre o mujeres, sino que sea un equipo equilibrado, pueden ir como hombre o mujeres no hay problemas y en la carrera pueden ser de ciclos tanto inferiores como superiores, por lo cual es mixto el equipo, y es de acuerdo a la participación que los estudiantes deseen. No es una cuestión que se obliga sino, es una cuestión de actitud de participación y compromiso.*

*(Tutor del Proyecto de Vinculación 2, 2019)*

En los 4 proyectos restantes, a pesar de la inexistencia de una normativa sobre la conformación de los equipos, han visto la necesidad de establecer criterios de inclusión por la naturaleza misma de los proyectos. En dichos proyectos, se ha visto la necesidad de conformar equipos equitativos además de la integración de las diversidades dentro de estos. Algunos proyectos ponen especial énfasis en la selección de los integrantes de los equipos debido a la vulnerabilidad de la población con la que trabajan. Este factor lleva al establecimiento de condiciones específicas para integrar tales equipos como lo menciona el Coordinador de uno de los 4 proyectos que hacen la diferencia en este aspecto.

*Para la conformación del equipo de nuestro proyecto, se tomó en cuenta que el docente tutor debía ser titular, ya que el proyecto presenta dos etapas cada una con una duración de un año, por lo que no se podía cortar la continuidad de la persona que se encuentra al frente del proyecto. Con respecto a los estudiantes, necesitábamos que mantengan un conocimiento básico sobre el eje central del proyecto, por lo que era obligatorio que quienes formen parte del proyecto sean estudiantes de 6to a 10mo ciclo. Como una medida especial, se tomó en cuenta que los equipos necesitaban estar conformados mayormente por mujeres, por la comodidad que pueden brindar estas a las usuarias del proyecto.*

*(Coordinadora Proyecto de Vinculación 9, 2019)*



Los 4 proyectos que establecen criterios para la conformación de equipos prestan una cobertura superior a los 300 beneficiarios directos, recibiendo una valoración del 100% en este criterio, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el equipo evaluador en las convocatorias de concurso para presentar proyectos de Vinculación con la Colectividad, llevándolos a ser considerados proyectos complejos, justificando con ello la necesidad de aplicar criterios de inclusión dentro de los mismos.

En consecuencia, a mayor cobertura de poblaciones vulnerables corresponde mayores equipos de intervención, asegurando con ello una cobertura de calidad dentro de los proyectos. Por otra parte, encontramos que, se consideran proyectos elementales, a aquellos proyectos que tengan una cobertura aproximada de una población igual o menor a 100 beneficiarios directos por año, es decir, a menor cobertura de poblaciones vulnerables corresponden menores equipos. Para la asignación de tutores no existen un cantidad específica de docentes que puedan ser parte de los proyectos (Universidad de Cuenca, 2017a).

Dentro de la última convocatoria correspondiente al periodo septiembre 2019 – marzo 2020, que fue presentada el 20 de mayo del 2019, se puede observar una ausencia de normativas o criterios correspondientes a la conformación de equipos que realizaran los proyectos. De acuerdo a la rúbrica de calificación de proyectos de Vinculación con la Colectividad (Anexo 4) vigente, no existen parámetros de calificación en cuanto a la conformación de equipos. Se evidencia la inexistencia de estrategias y normativas para la integración de las diversidades en los equipos que trabajan con los proyectos, y por consecuencia el incumpliendo de la primera línea de acción de la Política de Acción afirmativa 3 (Vinculación con la Colectividad).

A partir de lo establecido anteriormente, en todos los proyectos analizados, se ha llegado al consenso de que no es posible incluir rigurosos criterios con respecto a la conformación de equipos, ya que los proyectos de Vinculación con la Colectividad, nacen por una obligatoriedad por parte de la Universidad, como se establece dentro del Código de Procedimiento para la Planificación, Organización, Ejecución, Financiamiento y Control de los Proyectos de Practicas Pre Profesionales de Servicio a la Comunidad de la Universidad de Cuenca (2018a) dentro de su Art. 5 que dicta:

Prácticas de Servicio a la Comunidad. - Son actividades realizadas por los estudiantes a través de proyectos y programas académicos dirigidos a la prestación de asistencia a la comunidad que responderán a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional, beneficiando preferentemente a los sectores rurales y / o marginales



de la sociedad. Estas prácticas son de cumplimiento obligatorio dentro del grupo de prácticas preprofesionales (p. 2).

### 3.2.2. Campos de Acción

El documento oficial de *Políticas de Acción Afirmativa de la Universidad de Cuenca*, en su Política III que hace referencia a Vinculación con la Colectividad, en su segunda línea de acción dispone:

Priorizar que en los campos de acción en los que la Universidad de Cuenca realiza vinculación con la colectividad se trabaje con las necesidades de las diversidades a través de convenios de cooperación.(Universidad de Cuenca, 2013).

Por lo cual, la Dirección de Vinculación con la Colectividad, dentro de sus normativas generales plantea que los campos de acción a los que esta dirigidos los proyectos tengan como destinatarios las poblaciones rurales o urbano marginales, tal como se establece en el Art. 6 del Código de Procedimiento para la Planificación, Organización, Ejecución, Financiamiento y Control de los Proyectos de Practicas Pre Profesionales de Servicio a la Comunidad de la Universidad de Cuenca (2018a):

La finalidad de programas y proyectos de Servicio a la Comunidad. - es beneficiar a la población de los sectores urbano marginales y rurales con el propósito de mejorar su calidad de vida, de conformidad con los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y artículo 53 del Reglamento de Régimen Académico. (p. 2)

A través de los proyectos, la Universidad de Cuenca, llega a tener mayor contacto no solo con la sociedad en general, sino más específicamente, con aquellos sectores vulnerables de la misma, por lo que los ha de encaminar al ejercicio pleno de sus acciones en post de mejorar dichos sectores además de abrir la posibilidad del contacto directo entre el estudiante y la realidad. Esta idea es justificada por un miembro de la institución:

*La universidad por su mismo compromiso social que tiene al formar profesionales que apoyen en el tema del desarrollo de una sociedad justa y equitativa, a lo largo de su historia siempre ha estado preocupada en el tema de la defensa de los derechos humanos y esto es histórico no solo en nuestra universidad sino en todas las universidades del país y de Latinoamérica. Pero en cuestiones de género no podemos marcar un punto de inicio o final del mismo, puesto que no ha sido posible, a pesar de que desde la universidad misma*

han llegado varios casos de violencia, siempre se ha estado preocupados por contribuir a sensibilizar y capacitar en temas de violencia.

(Informante Clave Aula de Derechos Humanos, 2019)

Los resultados muestran que, los 9 proyectos analizados responden a las necesidades de las poblaciones vulnerables en sectores urbanos y rurales. Estos proyectos presentan además una distinción específica dentro del grupo de 101 proyectos ejecutados, debido a que los 9 proyectos seleccionados trabajan con mujeres como población meta, lo que representaría un porcentaje del 8,91%, del total de proyectos.

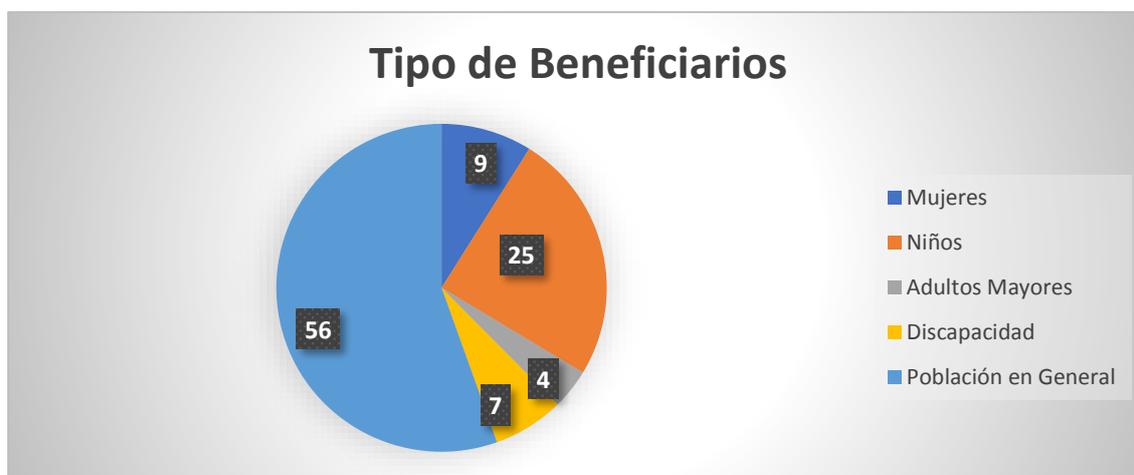


Gráfico1: Tipo de beneficiarios de los Proyectos de Vinculación con la Colectividad. Elaboración: Las autoras. Fuente: Base de Datos Proyectos de Vinculación Marzo – Agosto 2018.

La mujer es considerada como parte de los grupos vulnerables debido al creciente índice de violencia en el Ecuador que, dentro del informe presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el año 2018, se ve evidenciado un radical aumento de las tasas de violencia contra la mujer (Valle, 2018). Por lo cual, la Universidad de Cuenca, ha visto la necesidad de una intervención dentro de esta temática, por medio de los proyectos de Vinculación con la Colectividad, los mismos que brindarían servicios de apoyo y prevención a las víctimas; objetivos que han sido formulados dentro de los proyectos analizados, que serían ejecutados gracias a convenios de cooperación.

Un ejemplo de estos objetivos es el planteado por el proyecto “Juntas contra la Violencia de Género” el cual plantea la creación de grupos de apoyo a personas víctimas de violencia de género en el cantón Sevilla de Oro y la comunidad de Patapamba en Turi. Manteniendo como objetivo principal la asistencia psicológica de la víctimas y su correcta reinserción en la sociedad (Universidad de Cuenca, 2018b).



Al respecto, una de las usuarias de uno de los proyectos que mantienen estos objetivos corrobora:

*Durante los últimos años se tiene más apoyo hacia las mujeres que han sido abusadas o maltratadas, ya no es solo hacia los niños o los ancianos; se toma en cuenta mayor atención a las mujeres haciendo conciencia para dejar de ver a la mujer como la que tiene que cuidar a los niños y darnos cuenta que todos somos iguales que tanto hombres y mujeres valemos lo mismo. Se debe cambiar esa mentalidad y la fundación [María Amor] nos ayuda a eso dándonos refugio, comida, orientación y muchas cosas más ya que no todos hacen eso por una persona. Pero el cambio empieza cuando una misma decide cambiar y dejar atrás lo malo y, empezar a preocuparme por mi futuro y el de mis hijos.*

*(Proyecto de Vinculación Beneficiario 1, 2019)*

La mayoría de los proyectos analizados tienen objetivos similares, que concuerdan con la necesidad de implementar una Ordenanza Municipal de prevención y erradicación de la violencia de género. Se puede decir entonces que, los 9 proyectos analizados mantienen como finalidad el empoderamiento de la mujer en cada uno de los aspectos de su vida, ya sea política, económica, social o cultural. El resultado que se espera obtener es la independencia de la mujer dentro de la sociedad.

Cada proyecto para su ejecución requiere del establecimiento de convenios de cooperación, entendiéndose por convenios de cooperación, “a la expresión de la voluntad amplia de las partes por desarrollar y favorecer acciones de cooperación en ámbitos de mutuo interés y beneficio” (Pontificia Universidad de Valparaíso, 2016). El punto de partida de la elaboración de los proyectos es el establecimiento de un diagnóstico dentro de las organizaciones sociales que trabajan en el desarrollo, salud y protección de la mujer, en donde son ellas mismas quienes identifican las necesidades a cubrir.

La Universidad toma en consideración dichas situaciones problemáticas respaldadas en un diagnóstico, para que se realice un trabajo a través de los proyectos, además de establecer relaciones de apoyo entre facultades. Es decir, a partir de los diagnósticos, se busca la experticia de cada facultad para garantizar una adecuada ejecución del proyecto teniendo una mejor cobertura o cubrimiento de necesidades de las poblaciones vulnerables.

Como resultado del análisis se evidencia que, en los 9 proyectos seleccionados, se han establecido convenios de cooperación, que dan lugar a nuevas oportunidades para los estudiantes dentro de la realidad social y el campo laboral. A continuación, se



especifica uno de los convenios establecidos para respaldar el trabajo institucional:

*Es un convenio que se ha firmado con la Universidad y el GAD de Cañar entonces tenía varias comunidades que se hacía la intervención con brigadas de estudiantes alrededor de 15 por comunidad y ahí se quedaban una semana por que eran intensivos una modalidad que se realiza, van en la semana de vacaciones, semana del estudiante entonces así hacen intervención con la comunidad, con los niños, con adultos mayores y también recogen casos en donde haya vulneración de derechos.*

*(Tutora Proyecto de Vinculación 7, 2019)*

Los proyectos seleccionados en la presente investigación, están respaldados en los siguientes convenios:

PROYECTOS	CONVENIOS DE COOPERACIÓN
P1	Fundación “María Amor”
P2	GADs Municipales Zona 6 (Morona Santiago, Cañar y Azuay)
P3	Centro de Acción Social “Matilde Hidalgo”
P4	Juntas de Protección de Derechos Azuay y Cañar
P5	Unidades Educativas Urbano Marginales Ulises Chacón, Ángela Rodríguez y Padre Juan Carlo
P6	Fundación “María Amor” y Club Rotario Tomebamba
P7	GAD Municipal Cañar
P8	SRI
P9	Hospital “Vicente Corral Moscoso”

Tabla 9: Detalle de Convenios de Cooperación de los Proyectos. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Base de Datos Proyectos Marzo – Agosto 2018



### 3.2.3. Redes Interinstitucionales

El documento oficial de *Políticas de Acción Afirmativa de la Universidad de Cuenca*, en su Política III que hace referencia a Vinculación con la Colectividad, en su tercera línea de acción dispone:

Conformar e integrar redes interinstitucionales y coordinar con organizaciones sociales que trabajen en el ámbito de los derechos de las diversidades (Universidad de Cuenca, 2013).

Se entiende por redes interinstitucionales a:

Aquellas redes que se forman de la unión y de la conjunción de varias instituciones entre sí con un objetivo similar. Cuando hablamos de redes interinstitucionales estamos hablando de los lazos que se establecen por fuera de una institución con otras (no por dentro, como lo sería la idea de una red institucional). Las redes interinstitucionales suelen establecerse a partir de un objetivo compartido que normalmente aquellas instituciones y grupos que formen parte de la red comparten en mayor o menor medida. (Bembibre, 2011)

De los 9 proyectos analizados, 8 forman parte de una red interinstitucional que ayuda al cumplimiento de metas y al planteamiento de nuevos programas de intervención en pro de la protección de la mujer. Este trabajo en red es destacado por la directora del Departamento de Vinculación:

*No existe proyecto sin alianza estratégica, eso implica dar paso a la existencia de muchísimas redes interinstitucionales; pero adicional a este manejo de los docentes, coordinar los trabajos en redes, hemos hecho la organización de las mesas de trabajo social, entonces cada vez que llegan peticiones nosotros organizamos una vez al mes, mes y medio todas las peticiones de las organizaciones les traemos a los coordinadores de las facultades así ingresando las redes interinstitucionales en diferentes facultades.*

*(Directora de Vinculación con la Colectividad, 2019)*

Corroborando la importancia de la conformación de redes, uno de los Coordinadores menciona como se llegó a armar una de estas redes:

*La alianza se hizo desde el inicio con estas instituciones, con ONU Mujeres que fue la gestora junto con la prefectura, ONU mujeres conocía el trabajo de la carrera de Genero y fue quien contactó, a la Universidad de Cuenca el contingente para levantar información, dar capacitación a funcionarios de la prefectura y para apoyar en los procesos de capacitación a las mujeres.*



(Coordinadora Proyecto de Vinculación 3, 2019)

La Universidad, al mantener un compromiso con la sociedad, busca dar soluciones a los problemas que lo ameriten para ello llega a activar redes interinstitucionales. Una de estas redes aglutina a instituciones especialistas en el trabajo de violencia o discriminación hacia la mujer. En esta red, la Universidad aprovecha las fortalezas del trabajo que vienen realizando las instituciones, partiendo del reconocimiento de las soluciones estratégicas para erradicar situaciones de riesgo y desventaja de los grupos vulnerables a los que van dirigidos los proyectos, es decir a los beneficiarios de cada proyecto, tal como lo afirma uno de ellos:

*Yo pienso que está bien la ayuda de otras instituciones, porque cada una de las instituciones ponen su granito de arena en nuestro camino hacia superar esta etapa que ha sido tan difícil para nosotras como mujeres. Por ejemplo, tenemos el apoyo de la fundación, quien nos acogió cuando tuvimos que dejar nuestras casas, nos brindaron un techo y alimento, además han venido estudiantes de la Universidad que nos han ayudado con charlas para poder entender y superar todo esto. Además, otras instituciones nos ayudaron con capacitaciones y talleres para poder poner nuestro propio negocio.*

(Proyecto de Vinculación Beneficiario 5, 2019)

Los proyectos están respaldados en las siguientes redes interinstitucionales:

<b>CÓDIGO DE PROYECTOS</b>	<b>REDES INTERINSTITUCIONALES</b>
<b>P1</b>	Fundación “María Amor” GAD Municipal Cuenca Comisaría de la Mujer Juntas Parroquiales Universidad de Cuenca
<b>P3</b>	Centro de Acción Social “Matilde Hidalgo” Prefectura de Loja GAD Municipal Loja ONU Mujeres Universidad de Cuenca
<b>P4</b>	Juntas de Protección de Derechos Azuay y Cañar Comisaría de la Mujer



	Universidad de Cuenca
<b>P5</b>	Unidades Educativas Urbano Marginales Ulises Chacón, Ángela Rodríguez y Padre Juan Carlo Ministerio de Educación Universidad de Cuenca CETI (Centro de Erradicación del Trabajo Infantil)
<b>P6</b>	Fundación “María Amor” y Club Rotario Tomebamba Ministerio de Trabajo GAD Municipal Comisaría de la Mujer Universidad de Cuenca
<b>P7</b>	GAD Municipal Cañar Hospital “Homero Castañer” Universidad de Cuenca
<b>P8</b>	Universidad de Cuenca SRI
<b>P9</b>	Hospital “Vicente Corral Moscoso” Solca Cuenca Universidad de Cuenca

Tabla 10: Detalle de Redes Interinstitucionales. Elaboración: Las Autoras. Fuente: Base de Datos Proyectos Marzo – Agosto 2018

El proyecto restante que no trabaja en redes interinstitucionales, esto se debe a que el mismo trabajaba en la elaboración de diagnósticos y propuestas para proyectos de la Universidad que trabajen con las diferentes poblaciones vulnerables, es decir, no se encontraba dentro de sus lineamientos como proyecto de vinculación, ya que al ser su objetivo el diagnóstico, se está hablando del primer paso para un *convenio de cooperación* mas no de una red interinstitucional. Sin embargo, el tutor a cargo del mismo manifiesta que:

*En cierto sentido nos convendría, o es muy importante tener nexos con instituciones fuera de la Universidad para que ellos sepan de esta información y puedan tomar medidas en este asunto. Si me gustaría que esa información no solo*



*llegue a la facultad de la Universidad, sino que pueda ser conocida por organizaciones, ONGs, fundaciones que están en Cuenca. Que sepan esa información y que puedan intervenir de alguna forma con estas debilidades que tienen las zonas en las que hemos trabajado. Pero hasta el momento no se ha dado ninguna vinculación.*

*(Tutor Proyecto de Vinculación 2, 2019)*

### **3.2.4. Evaluación de la Normativa.**

El documento oficial de *Políticas de Acción Afirmativa de la Universidad de Cuenca*, en su Política III que hace referencia a Vinculación con la Colectividad, en su cuarta línea de acción dispone:

Evaluar anualmente el cumplimiento de la normativa y la ejecución en los campos de acción de la Universidad de Cuenca (Universidad de Cuenca, 2013).

Como resultado del proceso de investigación desarrollo para la realización de la presente investigación, se llega a observar la inexistencia de evaluaciones anuales que mantengan como punto central la normativa y la ejecución en los campos de acción en los que la Universidad de Cuenca realiza Vinculación con la Colectividad. Una de las razones que contribuye a la comprensión de esta ausencia, es el desconocimiento de la normativa referente a Políticas de Acción afirmativa de la Universidad de Cuenca, además de la falta de criterios de evaluación dentro de este ámbito. Así lo explica la directora de Vinculación con la Colectividad:

*Este reglamento no es operativo, porque no deja ver responsables sobre cada uno de los procesos que dicta, por nuestra parte realizamos una evaluación continua de los avances dentro de los proyectos al final de cada año. ¿Quiénes son los que evalúan?, lo que hace este reglamento es diluir responsabilidades más no asignarlas, volviéndose ambiguo. No dice que es lo que uno tiene que medir al momento de evaluar, entonces si ustedes hablan de evaluación, reitero yo lo realizo, pero dentro de los Proyectos. Se dejan muchos vacíos con respecto a la normativa y quienes son los responsables de la misma.*

*(Directora de Vinculación con la Colectividad, 2019)*

La evaluación a la que se refiere la Directora de Vinculación con la Colectividad y que la asume como una de sus funciones, es la evaluación de los proyectos. Sin embargo, la misma directora se refiere a la ambigüedad con respecto a quiénes deben ser los encargados de realizar la evaluación de la normativa encaminada a dar cumplimiento a las líneas de acción establecidas en el documento oficial de las Políticas



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

de Acción Afirmativa de la Universidad de Cuenca. Nuevamente se observa la falta de esfuerzos institucionales que den cumplimiento a lo dispuesto en dichas políticas. Lo anterior lleva a ratificar que los avances en términos de Políticas Afirmativas en lo referente a Vinculación con la Colectividad, no está siendo observado para su implementación, mucho menos para su evaluación.



## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**



## CONCLUSIONES

La creación y aplicación de Políticas de Acción afirmativa dentro de la Universidad de Cuenca, se ha visto impulsada por la obligatoriedad dictada por el CEES, aplicada a cada una de las Instituciones de Educación Superior.

En su creación, no se contó con una total participación de la población universitaria, lo que dejaría a su paso una cobertura parcial de necesidades de las poblaciones a las que están dirigidas dichas políticas.

Luego de su aprobación por parte del Honorable Consejo Universitario, se designa al Aula de Derechos Humanos y Bienestar Universitario su cumplimiento y socialización.

La carencia de una correcta socialización por parte de los organismos que son los encargados de su cumplimiento, ha traído consigo un desconocimiento de dichas políticas, lo que evitaría una correcta aplicación de las mismas dentro de cada una de sus líneas de acción.

Vinculación con la Colectividad es una de las direcciones universitarias considerada un pilar fundamental de la academia, que abre la posibilidad de contacto directo entre los problemas sociales y la Universidad. Por lo que la aplicación de Políticas de Acción afirmativa dentro del mismo, representa a la Universidad dentro de la sociedad por medio de los proyectos.

No se consideran las Políticas de Acción afirmativa al momento de ejecutar los proyectos, resultando en un sin número de falencias dentro de su aplicación.

Dichas falencias se ven reflejadas en el incumplimiento de las líneas de acción pertenecientes a la Política 3 (Vinculación con la Colectividad), en donde:

- 1.- Se puede determinar una inexistencia de normativas y procedimientos que permitan una integración plena de las diversidades (género), dentro de los equipos que realizan vinculación con la colectividad.

A pesar de la inexistencia, ciertos proyectos han tenido la necesidad de establecer sus propios criterios para la integración de los equipos, justificados en las necesidades provenientes de los proyectos, por tanto, de los usuarios garantizando con ello el bienestar de los usuarios.



2.- Se observa la integración de la mujer dentro de los campos de acción como una respuesta a las necesidades de las mismas al ser consideradas como un grupo de atención prioritaria.

Dicha integración representa apenas el 8.91% de un total de 101 proyectos, es decir, solo 9 proyectos han priorizado en sus campos de acción a la mujer, lo que demostraría que aún se necesita tomar en consideración a la mujer como grupo vulnerable.

Lo que la academia requiere entonces es un mayor trabajo en pro de las mujeres, un trabajo que debe quedar evidenciado no solo en documentos y la emisión de reglamentos, sino más bien en la aplicación real de los mismos.

3.- Se ha podido analizar la integración de redes interinstitucionales ya existentes que trabajan en los derechos de las diversidades (género), que han servido de herramienta para continuar con los proyectos más allá de los objetivos planteados.

Es decir, las instituciones, ONGs y fundaciones que llegan a trabajar con los derechos de las diversidades serían las encargadas de tomar cartas en ciertos asuntos que escapen de la intervención universitaria, como una forma de proporcionar a la sociedad herramientas en pro del cumplimiento pleno de sus derechos.

4.- Se deja en evidencia la inexistencia de evaluaciones y criterios de evaluación que mantengan como eje central las normativas y campos de acción donde se realiza Vinculación con la Colectividad.

En términos de Políticas Afirmativas en lo referente a Vinculación con la Colectividad, no está siendo observado para su implementación, mucho menos para su evaluación.

## **RECOMENDACIONES**

Se observa una falta de trabajo institucional entorno al cumplimiento de lo que está establecido en la Política 3 (Vinculación con la Colectividad) por tanto recomendamos que:



Las instancias establecidas en la Universidad, para el trabajo respectivo (Aula de Derechos Humanos, Bienestar Universitario, Vinculación con la Colectividad) deben hacer un esfuerzo por la aplicación de esta Política dentro de sus campos de acción.

El establecimiento de criterios de evaluación para proyectos, no va por la dirección establecida en las Políticas de Acción afirmativa, por tanto, consideramos que deben revisarse y cambiarse dichos criterios incluyendo las disposiciones establecidas en las Políticas de Acción afirmativa para su puesta en vigencia.

Quienes están a cargo del seguimiento, deben instaurar una evaluación constante sobre la aplicación de estas Políticas, con el fin de poder replantear las necesidades establecidas en las mismas.

La correcta socialización y divulgación de este tipo de normativas, es necesaria, buscando con ello una adecuada aplicación de las mismas dentro de cada uno de los procesos que lo requieren.



## **BIBLIOGRAFÍA.**



- 43 universidades se juntaron en una red de género. (2015, abril). Recuperado 24 de mayo de 2019, de El Comercio website:  
<https://www.elcomercio.com/tendencias/universidades-ecuador-reddegenero-violenciadegenero-educacionsuperior.html>
- Agencia Catalana de Cooperación. (2017). ¿Igualdad y/o Equidad? Recuperado 3 de julio de 2019, de  
[http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/981/igualdad\\_equidad.pdf](http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/981/igualdad_equidad.pdf)
- Almeida Grace. (2012). Equidad Política. Mujeres en el Ejercicio del Poder.  
*International idea y nimd*, 3, 86.
- Angarita, M. J. U. (1980). *LA TEORÍA DE LAS CAPACIDADES EN AMARTYA SEN*. 18.
- Arancibia, Luis. (2008). *UNA MEJOR PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN SOCIEDAD Propuestas para el diálogo y la transformación educativa en América Latina y el Caribe*. Recuperado de  
<http://www.feyalegria.org/sites/default/files/UnaMejorEducacion.pdf>
- Aula de Derechos Humanos. (2018). *Protocolo de prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual en la Universidad de Cuenca*.
- Bembibre, Cecilia. (2011). Definición de Redes Interinstitucionales. Recuperado 8 de julio de 2019, de Definición ABC website:  
<https://www.definicionabc.com/social/redes-interinstitucionales.php>
- Buquet, A. (2014). “*Género y educación superior: Una mirada desde América Latina*”. Recuperado de  
[https://www.academia.edu/19601292/\\_G%C3%A9nero\\_y\\_educaci%C3%B3n\\_superior\\_una\\_mirada\\_desde\\_Am%C3%A9rica\\_Latina\\_](https://www.academia.edu/19601292/_G%C3%A9nero_y_educaci%C3%B3n_superior_una_mirada_desde_Am%C3%A9rica_Latina_)
- Butler, J. (2016). *Deshacer el género*. Grupo Planeta Spain.
- Carapia, J. del C. C. (2004). *Perspectiva de género*. Plaza y Valdes.
- Chicaiza, Jeanneth. (2018). *Principios de Igualdad y Equidad, en el otorgamiento de medidas de protección a víctimas de violencia intrafamiliar, en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia No. 2, año 2016* (Universidad Central del Ecuador). Recuperado de  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15249/1/T-UCE-013-AB-264-2018.pdf>



- Cohen, C., & Sterba, J. P. (2003). *Affirmative action and racial preference: A debate*. Oxford [England] ; New York: Oxford University Press.
- Dirección de Planificación UC. (2017, marzo). *Informe de Gestión 2017 de la Universidad de Cuenca*. Recuperado de <https://www.ucuenca.edu.ec/transparencia>
- Dworkin, R. (2013). *Taking Rights Seriously*. A&C Black.
- Espinosa, R. (2016, noviembre 8). Historia de la participación política de las mujeres en Ecuador. Recuperado 12 de julio de 2019, de Elecciones Ecuador 2017 | GK website: <http://elecciones2017.gk.city/2016/11/08/participacion-politica-de-las-mujeres-en-ecuador/>
- Evidencias y lecciones desde América Latina (ELLA). (2010). *Acciones afirmativas para promover la equidad de género en la política: Las cuotas de género en América Latina*. Recuperado de <http://fundar.org.mx/acciones-afirmativas-para-promover-la-equidad-de-genero-en-la-politica-las-cuotas-de-genero-en-america-latina/>
- Glazer, N. (1987). *Affirmative Discrimination: Ethnic Inequality and Public Policy*. Harvard University Press.
- Gómez Francisco, T. (2010). El nuevo paradigma de la complejidad y la educación: Una mirada histórica. *Polis. Revista Latinoamericana*, (25). Recuperado de <http://journals.openedition.org/polis/400>
- Greenawalt, K. (1986). Discrimination and Reverse Discrimination. *Law and Philosophy*, 5(1), 135–143. <https://doi.org/10.1086/292609>
- Jesús Rodríguez Zepeda, Teresa González Luna, & Alejandro Sahuí Maldonado. (2017). *Para Discutir la Acción Afirmativa vol. I*. Recuperado de [file:///C:/Users/ACER/Downloads/para\\_discutir\\_la\\_accion\\_afirmativa\\_vol.\\_1.pdf](file:///C:/Users/ACER/Downloads/para_discutir_la_accion_afirmativa_vol._1.pdf)
- Lagarde, Marcela. (1996). “El género”. 21.
- Luna, Lola. (2003). La historia feminista del género y la cuestión del sujeto. Recuperado 11 de junio de 2019, de [https://www.nodo50.org/mujeresred/f-lola\\_luna-sujeto.html](https://www.nodo50.org/mujeresred/f-lola_luna-sujeto.html)
- Marable, M. (1996). “*Staying on the Path to Racial Equality*” (Curry, G. E.). Cambridge: Perseus Publishing.



- Mardell, Jane. (1998). *Iniciativas educativas para promover la incorporación de las mujeres a las nuevas tecnologías*. 147-168. España: Emakunde – Instituto Vasco de la Mujer.
- Mendoza, L. A. P. O. y R. P. (2015, marzo). Evolución de la educación superior en el Ecuador. La Revolución Educativa de la Universidad Ecuatoriana. Recuperado 21 de mayo de 2019, de <http://pacarinadelsur.com/home/amautas-y-horizontes/1128-evolucion-de-la-educacion-superior-en-el-ecuador-la-revolucion-educativa-de-la-universidad-ecuatoriana>
- Ministerio Noruego de Asuntos Exteriores. *Equal status between men and women*. , (1983).
- Mussoi. (2017). CARTILHA-EQ-WEPS-2016-Espanol-1.pdf. Recuperado 16 de junio de 2019, de <http://premiowepsbrasil.com.br/wp-content/uploads/2019/04/CARTILHA-EQ-WEPS-2016-Espanol-1.pdf>
- Nagel. (1973). Equal Treatment and Compensatory Discrimination. *4, 1973, 2*, 348-463.
- Nussbaum, P. of L. and E. U. of C. L. S. M., Nussbaum, M., Sen, A., & Sen, M. A. (1993). *The Quality of Life*. Oxford University Press.
- ONU. (1979). *Convenio de cooperación para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer*.
- Organización de Naciones Unidas. (1948). Declaratoria de Derechos Humanos. Recuperado 27 de mayo de 2019, de <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/Declaracion-DDHH1.pdf>
- Paz Sandin. (2003). *INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN*. 71.
- Pojman, L. P. (1998). The Case Against Affirmative Action. *International Journal of Applied Philosophy*, *12*(1), 97–115. <https://doi.org/10.5840/ijap199812111>
- Pontificia Universidad de Valparaíso. (2016). Convenio General de Cooperación. Recuperado 8 de julio de 2019, de <Http://www.pucv.cl> website: <http://www.pucv.cl/pucv/pucv-internacional/convenios-internacionales/convenio-general-de-cooperacion/2015-07-03/203134.html>
- Rawls, J. (1979). *TEORÍA. DE LA JUSTICIA*. 537.
- Regalado, Karina. (2014). *Conocimiento de género en estudiantes de pregrado de la Universidad de Cuenca* (Universidad de Cuenca). Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/5605/3/Tesis.pdf>



- Rousseau, J.-J. (1923). *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. 49.
- Saltzman, J. (1992). *Equidad y género: Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Universitat de València.
- Scott, J. W. (1990). *El género: Una categoría útil para el análisis histórico*. 72.
- Sen, A., & Sen, A. K. (2000). *Desarrollo y libertad*. Planeta.
- SENPLADES. (2013). *Plan Nacional Buen Vivir*. Recuperado de <https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013/>
- SENPLADES. (2017). *Plan Nacional Buen Vivir*. Recuperado 15 de julio de 2019, de [https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf)
- Sowell, T. (2011). *The Thomas Sowell Reader*. Hachette UK.
- Taylor, Charles. (1994). *Politics of Recognition*. Recuperado 11 de junio de 2019, de [http://elplandehiram.org/documentos/JoustingNYC/Politics\\_of\\_Recognition.pdf](http://elplandehiram.org/documentos/JoustingNYC/Politics_of_Recognition.pdf)
- Universidad de Cuenca. (2013). *POLITICAS DE ACCION AFIRMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA*. Recuperado 23 de abril de 2019, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21145/1/POLITICAS%20DE%20ACCION%20AFIRMATIVA%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20CUENCA-aprobado%2019-III-2-IV-2013%20y%20firmado.pdf?fbclid=IwAR1T1VaYaEb-bjwCW0pDUu6zBQUP9baxtwmaI-IEgVTWkxVyLmI2KRDWDug>
- Universidad de Cuenca. (2019). *Nosotros*. Recuperado 30 de julio de 2019, de Universidad de Cuenca website: <https://www.ucuenca.edu.ec/nosotros>
- Universidad de Cuenca a. (2017a). *Rúbrica de Calificación para Proyectos de Vinculación con la Colectividad*. Recuperado de <https://www.ucuenca.edu.ec/images/vinculacion/Convocatoria2019/Rbrica-Convocatoria-III.pdf>
- Universidad de Cuenca a. (2018a). *Procedimiento para la Planificación, Organización, Ejecución, Financiamiento y Control de los Proyectos de Practicas Pre Profesionales de Servicio a la Comunidad de la Universidad de Cuenca*. Recuperado 28 de junio de 2019, de



<https://www.ucuenca.edu.ec/images/vinculacion/Convocatoria2019/PROCEDI-MIENTO-VS-MAYO-2019.pdf>

Universidad de Cuenca b. (2015). *Universidad de Cuenca: Vinculación con la Sociedad y aportes al desarrollo regional con alcance nacional*. (Achig Luca). Cuenca: Talleres gráficos de la Universidad de Cuenca.

Universidad de Cuenca b. (2017b). Vinculación con la Sociedad. En *Boletín Estadístico* (p. 66). Cuenca: Talleres gráficos de la Universidad de Cuenca.

Universidad de Cuenca b. (2018b). *Proyecto de Vinculación «Juntas Contra la Violencia»*.

Valle, C. (2018). *Atlas de Género*. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) website: [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas\\_de\\_Genero\\_Final.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf)

Vela, V. L. (2016). Acción afirmativa y equidad: Un análisis desde la propuesta de Thomas Nagel. *Open Insight*, 27.

Velasco, W. F. P. (2016). La equidad de género como apuesta ética: . . . ISSN, 10.

VII Encuentro Nacional Feminista. (1993). *“Feminismo, vida cotidiana y política: Una propuesta de acción afirmativa*. 3, 269-282. Recuperado de <https://www.jstor.org/journal/debatefeminista>

Wasserstrom, R. (1977). *“A Defense of Programs of Preferential Treatment”* en *Beckwith, F. J. and Jones* (Amherst). New York: Prometheus Books.

Winter, Veerle. (1998). *“La política de acción positiva en el sector privado y en el sector público en Bélgica*. 221-232. España: Emakunde – Instituto Vasco de la Mujer.



## **ANEXOS.**